



INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Ciudad de Panamá, Panamá
13 de noviembre 2003



SERIE DOCUMENTOS OFICIALES No. 74

Digitized by Google

¿QUÉ ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), fundado en 1942, es el organismo especializado del Sistema Interamericano para la agricultura y la promoción del bienestar de la población rural. Tiene su Sede Central en San José, Costa Rica, una Oficina en cada uno de sus 34 Estados Miembros y una Oficina Permanente para Europa, ubicada en Madrid, España.

Su misión es apoyar a los Estados Miembros en su búsqueda del progreso y la prosperidad, mediante la modernización del sector rural, la promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo de un sector agropecuario competitivo, tecnológicamente preparado, ambientalmente administrado y socialmente equitativo para los pueblos de las Américas.

De acuerdo con su Plan de Mediano Plazo 2002-2006, el IICA focaliza su cooperación en seis áreas estratégicas: Comercio y Desarrollo de los Agronegocios; Desarrollo Rural Sostenible; Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos; Tecnología e Innovación; Información y Comunicación; y Educación y Capacitación.

Los Estados Miembros del Instituto son Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El IICA también es acompañado por España como Estado Asociado. Los siguientes países son Observadores Permanentes del Instituto: Alemania, Austria, Bélgica, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Árabe de Egipto, República Checa, República de Corea, República de Polonia, Rumania y la Unión Europea.

Son órganos de gobierno del IICA la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y el Comité Ejecutivo; la Dirección General es el órgano ejecutivo. El Dr. Chelston W.D. Brathwaite, ciudadano de Barbados, es el Director General del IICA para el período 2002-2006.

IICA
338.18
I402
2003

IICA



INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Ciudad de Panamá, Panamá

13 de noviembre, 2003

SERIE DOCUMENTOS OFICIALES No. 74

Digitized by Google

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
Marzo, 2004.

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización escrita del IICA.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Informe de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana
de Agricultura / Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura. – Panamá, Panamá: IICA, 2003.
134 p.; 25 cm. – (Serie Documentos Oficiales / IICA, ISSN 1018-
5712; no. 74)

ISBN 92-9039-591 5

Publicado también en inglés, francés y portugués

1. Cooperación internacional para el desarrollo. 2. Organizaciones
internacionales. 3. Reuniones internacionales. I. IICA. II. Título. III.
Serie.

AGRIS
E14

DEWEY
338.181

San José, Costa Rica
Marzo 2004

CONTENIDO

	Página
I. ACTA DE LA REUNIÓN	
<i>Sesión Preparatoria</i>	1
<i>Primera Sesión Plenaria</i>	7
<i>Segunda Sesión Plenaria</i>	11
<i>Sesión de Clausura</i>	23
II. RESOLUCIONES	27
III. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	85
IV. DISCURSOS	89
V. ANEXOS	
<i>Segunda Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el Contexto del Proceso de la Cumbre de las Américas</i>	101
<i>Temario</i>	109
<i>Lista de Participantes</i>	113
<i>Funcionarios de la Reunión</i>	131

ACTA DE LA REUNIÓN

SESIÓN

PREPARATORIA¹

0.1 Apertura

A las 08:50 horas del 13 de noviembre de 2003, se inicia la Sesión Preparatoria de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en el Hotel Caesar Park, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

0.2 Elección del Presidente y del Relator de la reunión

0.2.1 El Plenario elige a la Sra. Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá, para que desempeñe el cargo de Presidenta de la reunión.

0.2.2 Seguidamente se elige al Sr. Salvador Urrutia, Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador, para ocupar la Relatoría.

0.2.3 De acuerdo con el Artículo 35 del Reglamento de la JIA, al Representante de Paraguay le corresponde la Vicepresidencia.

0.2.4 La Mesa Directiva queda constituida de la siguiente forma:

Presidenta:	Lynette Stanziola
Vicepresidente:	Antonio Ibáñez Aquino
Relator:	Salvador Urrutia
Secretario <i>ex-officio</i> :	Chelston W.D. Brathwaite

¹ IICA/JIA/ACTA 12(XII-O/03). 13 de noviembre, 2003. Original: español

0.3 Temario de la reunión

Se aprueba el temario presentado en el documento IICA/JIA/Doc.270(03) rev.

0.4 Comisiones de trabajo

Se acuerda no integrar comisiones de trabajo.

0.5 Fecha y hora límite para la presentación de propuestas

Se fija las 16:00 horas del jueves 13 de noviembre, como hora y fecha límites para presentar propuestas.

0.6 Duración de la reunión

El plenario acuerda clausurar la reunión el jueves 13 de noviembre a las 17:00 horas, según lo propuesto por la Secretaría Técnica de la reunión.

0.7 Orden de precedencia de los Estados Miembros

0.7.1 De acuerdo con el Artículo 34 del Reglamento de la JIA, el orden de precedencia se establece, siguiendo el orden alfabético en español a partir de la República de Panamá, Estado Miembro cuya Delegada presidirá la reunión.

0.7.2 Asimismo, de acuerdo con el Artículo 35 del Reglamento de la JIA, los delegados titulares de los Estados Miembros serán Vicepresidentes *ex-officio* de la reunión y sustituirán al Presidente, en caso de impedimento de este, de acuerdo con el indicado orden de precedencia.

0.8 Derecho de los países al voto

0.8.1 El Dr. William Berenson, Jefe de la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), explica al plenario que, conforme con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Convención y el artículo 69 del Reglamento de la JIA, los países que mantengan cuotas atrasadas por más de dos años pierden su derecho a voto. No obstante, la JIA podría permitirles votar si considera que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Miembro. Menciona que en la Novena Reunión de la JIA, celebrada en 1997 en Santiago de Chile, se

nueve países se encuentran en situación de mora. Los Delegados de los Estados Miembros que se encuentran en mora manifiestan que el atraso se debe a situaciones difíciles en sus países, las cuales les han impedido honrar sus compromisos con el Instituto, y expresan su voluntad para hacerlo en el menor plazo posible.

- 0.8.2 La Presidenta solicita que se permita a los países que se encuentran en situación de mora conservar durante esta reunión el derecho al voto y que el Director General se reúna con los Delegados de estos países, con el propósito de avanzar en el diseño y concertación de soluciones.
- 0.8.3 El Asesor Legal señala que la reglamentación existente prevé las condiciones bajo las cuales los países pueden justificar su morosidad.
- 0.8.4 Los Delegados de los Estados Unidos de América y de México consideran que conceder un tratamiento especial a los países en mora no es justo ni equitativo. Reconocen que algunos de los países de menor desarrollo relativo se han esforzado por mantenerse al día en sus pagos, a pesar de sus crisis internas. Estiman que el pago puntual es una forma de reconocer la importancia que el IICA tiene para la solución de problemas que limitan el desarrollo del sector agropecuario y el bienestar rural en las Américas.
- 0.8.5 El Delegado de Canadá señala que las razones expuestas por los países en mora son comprensibles; sin embargo, muestra su preocupación porque el monto de cuotas adeudadas representa aproximadamente un 45% del presupuesto ordinario del IICA. Añade que es difícil para el Instituto responder a las demandas de los países con solamente el 55% de los ingresos presupuestados.
- 0.8.6 El Delegado de Dominica manifiesta que su país ha enfrentado crisis internas y que comprende la situación de los países que se encuentran en condición de mora. No obstante, estima que el pago de las cuotas refleja un sentido de responsabilidad. Llama la atención sobre el riesgo de que el otorgamiento de concesiones sobre el pago de cuotas debilite el funcionamiento del Instituto. Propone que el Director General se reúna con los Delegados de los Estados que se encuentran en condición de morosidad e informe sobre las repercusiones de esa situación en el logro de los objetivos definidos en el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006.

- 0.8.7 El Delegado de Chile recomienda que se adopte una solución de carácter estructural al problema de los atrasos en el pago de cuotas, lo cual deberá hacerse con antelación a la celebración de la próxima reunión de la JIA.
- 0.8.8 El Delegado de Ecuador muestra su preocupación por las disposiciones reglamentarias que permiten justificar la morosidad.
- 0.8.9 El Delegado de Guyana sugiere que en las reuniones que sostendrá el Director General con los Delegados de los Estados Miembros en situación de mora, se establezcan plazos y penalidades.
- 0.8.10 El Director General agradece los comentarios sobre el tema. Señala que la decisión que la JIA adopte sobre los adeudos de cuotas al Instituto no solo es importante para el desarrollo de esta reunión, sino que es vital para el futuro del IICA. El Instituto tiene un enorme potencial como plataforma de cooperación en el Hemisferio, pero los atrasos en el pago de las cuotas ponen en riesgo su capacidad técnica. Añade que las cuotas se han mantenido congeladas desde 1995, en tanto que los costos de los servicios han aumentado y los salarios del personal no han podido ser ajustados. Sugiere que en el tratamiento de la morosidad se considere tanto el derecho al voto, como las medidas que podrían tomarse respecto a la oferta de cooperación técnica a los Estados Miembros en dicha condición. Menciona que el Comité Ejecutivo y la Administración elaboraron en forma conjunta el documento "Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre recaudación de cuotas adeudadas IICA/JIA/Doc.275a(03)", en el que se establecen pautas para enfrentar el tema de la morosidad. Recomienda que se mantenga el derecho al voto de los Estados Miembros en situación de mora, en el entendido de que la propuesta citada va a ser conocida en esta misma reunión.
- 0.8.11 La Delegada de Barbados apoya la recomendación del Director General. El Delegado de San Vicente y las Granadinas también se pronuncia a favor de que se mantenga el derecho al voto a todos los Estados Miembros, y coincide en la necesidad de que estos honren los compromisos adquiridos con el Instituto.
- 0.8.12 Se acuerda conservar el derecho al voto de los Estados Miembros en situación de mora y cambiar el orden del día para que el primer tema a discutir sea la propuesta contenida en el documento "Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre recaudación de cuotas adeudadas IICA/JIA/Doc.275 a (03)".

- 0.8.13 Los Delegados de Canadá y de los Estados Unidos de América presentan una moción de orden para que la votación a dicha propuesta se realice en forma nominal, lo cual es aprobado.
- 0.8.14 El Delegado de Nicaragua agradece al plenario la generosidad de permitir a los Estados Miembros en situación de mora conservar el derecho al voto. Aclara que su país, si bien no puede contribuir con fondos del tesoro, sí promueve que organismos financieros internacionales canalicen importantes montos de recursos por medio del IICA para la ejecución de acciones de cooperación técnica.
- 0.8.15 La Presidenta comenta que es importante ocuparse de la morosidad y paralelamente revisar la estructura de gastos en las Oficinas del IICA en los países.

0.9 *Clausura de la sesión*

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

1.1 Apertura

La Primera Sesión Plenaria de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) da inicio a las 11:05 horas del 13 de noviembre de 2003, bajo la presidencia de la Sra. Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá.

1.2 Proyecto de resolución: "Propuesta para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto"

1.2.1 El Subdirector General presenta la propuesta contenida en el documento "Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre recaudación de cuotas adeudadas, IICA/JIA/Doc.275a(03)". La Presidenta ofrece la palabra a los Delegados para que se refieran al tema.

1.2.2 El Delegado de Costa Rica explica que, según la legislación de su país, las cuotas a los organismos internacionales se pagan por doceavos. En vista de lo anterior, para Costa Rica no es posible estar al día al 30 de junio. En el mismo sentido, se pronuncia el Delegado de Bolivia.

1.2.3 El Subdirector General explica que los Estados Miembros que se encuentren en la situación descrita por los Delegados de Costa Rica y Bolivia no califican como morosos. Señala que las cuotas deben ser canceladas al iniciar el año calendario.

1.2.4 El Delegado de Venezuela justifica la morosidad de su país con el IICA. Reitera la petición que le hiciera su Cancillería al Director General para que se revise la cuota. Sugiere que esta revisión se base en la nueva realidad agrícola venezolana, en virtud de la pérdida de peso relativo del sector agropecuario en el PIB y a la alta dependencia del país en las importaciones agropecuarias.

1.2.5 El Director General aclara que el Instituto no tiene potestad para variar el sistema de asignación de cuotas en virtud de lo establecido en el artículo 23

del capítulo 7 de la Convención del IICA. Según el artículo citado, los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas que serán establecidas conforme al sistema de cálculo adoptado por la OEA.

- 1.2.6 El Delegado de Paraguay manifiesta preocupación respecto a su potestad para firmar la resolución propuesta, dado que en la redacción del numeral 3, literal A del Capítulo IV, cita como signatarios a las “autoridades competentes del Estado Miembro deudor”.
- 1.2.7 El Asesor Legal explica que el texto citado corresponde a una disposición especial y transitoria. Aclara que para mantener la consistencia entre la resolución propuesta, la Convención del IICA y el Reglamento de la JIA debe modificarse la redacción del literal “D” del capítulo I, para que en la segunda y cuarta líneas se lea “...más de una cuota” en vez de “una o más cuotas”. Asimismo, debe modificarse el numeral 1 del literal “C” del capítulo II para que se lea “cuotas de más de dos” en vez de “cuotas de dos.”
- 1.2.8 La Presidenta solicita al Asesor Legal realizar las correcciones pertinentes al texto de la resolución propuesta.
- 1.2.9 El Delegado de Haití observa que, de acuerdo con la definición de morosidad, su país no se encuentra en dicha condición.
- 1.2.10 La Presidenta confirma que lo señalado es consecuente con el estado actualizado de pago de cuotas. El Director General explica que entre el envío de los documentos oficiales y la realización de la JIA transcurren 45 días, y en este lapso puede variar la situación de un determinado Estado Miembro en relación con el pago de cuotas, lo cual implica esa diferencia.
- 1.2.11 El Delegado de los Estados Unidos de América solicita que se indique el nombre de los Estados Miembros que conformaron el Comité Ejecutivo durante su Vigésimo Tercera Reunión Ordinaria.
- 1.2.12 El Director General informa que los Miembros del Comité Ejecutivo durante la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, celebrada el 23 y 24 de julio de 2003 en San José, Costa Rica, fueron: Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Paraguay y Venezuela.

- 1.2.13 El Asesor Legal informa que la aprobación del proyecto de resolución requiere el voto afirmativo de dos tercios de los delegados de los Estados Miembros, lo que equivale a 23 votos.
- 1.2.14 La Presidenta somete a votación nominal el proyecto de resolución, el cual es aprobado con el voto afirmativo de los delegados de Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Se abstiene el Delegado de Ecuador y se encuentran ausentes en el momento de la votación los delegados de Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves y Colombia.
- 1.2.15 La Presidenta concede la palabra al Director General, quien agradece por la decisión adoptada y comenta que la aprobación de esta resolución es una expresión de respaldo y confianza por parte de los países en el futuro del IICA.
- 1.3 Clausura de la sesión

Se cierra la sesión a las 12:45 horas.

1000

SEGUNDA

SESIÓN PLENARIA

2.1 Apertura

La Segunda Sesión Plenaria de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) da inicio a las 14:46 horas del 13 de noviembre de 2003, bajo la Presidencia de la Sra. Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá.

2.2 Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del IICA 2001 y 2002, documento IICA/JIA/Doc.273(03)

2.2.1 El Subdirector General presenta el Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del IICA 2001-2002.

2.2.2 El Sr. Antonio Ibáñez, Ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay y quien asume temporalmente la Presidencia de la reunión, ofrece la palabra a los Delegados. El tema no se discute.

2.3 Octavo y Noveno Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), documento IICA/JIA/Doc.274(03)

2.3.1 El Sr. Carlos Gutiérrez, miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), presenta el Octavo y Noveno informes del CRA. El Presidente ofrece la palabra a los Delegados para que se refieran al tema.

2.3.2 El Delegado de México felicita al IICA y al CRA por la labor realizada.

2.4 Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre medidas para la reestructuración de las finanzas del Instituto, documento IICA/JIA/Doc.275b(03)

2.4.1 El Subdirector General presenta las medidas recomendadas por el Comité Ejecutivo para reestructurar las finanzas del Instituto.

- 2.4.2 El Delegado de México agradece el esfuerzo del Comité Ejecutivo en la identificación de las medidas para reestructurar las finanzas del IICA. Sugiere que para fortalecer su capacidad técnica el Instituto incorpore personal en año sabático proveniente de instituciones académicas y de investigación. Asimismo, propone se construya una base de datos sobre profesores y científicos de instituciones nacionales que puedan participar en ese tipo de programas.
- 2.4.3 Los delegados de Bolivia y Chile apoyan la propuesta del Delegado de México.
- 2.4.4 El Presidente considera que la propuesta permitiría un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los Estados Miembros.
- 2.4.5 El Director General aclara que esta opción de reclutamiento de personal está contemplada en el proyecto de resolución sobre Personal Asociado, tema que será analizado más adelante. Asimismo, estima importante que los técnicos del IICA tengan la posibilidad de integrarse temporalmente a otras instituciones para renovar su capacidad técnica, e informa que la Dirección de Recursos Humanos está trabajando en ese sentido.
- 2.4.6 El Delegado de Haití se refiere al sistema propuesto de distribución de los ingresos por concepto de CATIs/TIN, y expresa su preocupación de que esta medida afecte negativamente a países como el suyo.
- 2.4.7 El Presidente recoge la preocupación de Haití y recuerda el principio de solidaridad que ha prevalecido en la asignación y el manejo de recursos del Instituto.
- 2.5 *Programa Presupuesto 2004-2005, documento IICA/JIA/Doc.276(03)*
- 2.5.1 El Director General explica los alcances del Programa Presupuesto 2004-2006. El Presidente invita a los delegados a ofrecer sus comentarios.
- 2.5.2 El Delegado de Uruguay informa que los Ministros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) prepararon una propuesta para crear un sistema de información sobre políticas agropecuarias. Consulta si las actividades contenidas en el indicado proyecto se podrían financiar con los recursos del presupuesto presentado.

- 2.5.3 El Director General manifiesta que el sistema de información propuesto por el CAS no requiere fondos adicionales, ya que está incluido en el Programa Interamericano para la Promoción del Comercio, los Agronegocios y la Inocuidad de los Alimentos, cuyo financiamiento está incluido en el Programa-Presupuesto 2004-2005.
- 2.5.4 El Delegado de Canadá ofrece gestionar recursos adicionales para el Programa de Sanidad Agropecuaria, en respuesta al interés del IICA en el tema, reflejado en el Programa Presupuesto 2004-2005.
- 2.5.5 El Delegado de los Estados Unidos de América subraya la importancia del tema de la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, y muestra su satisfacción por la asignación de recursos en el citado Programa-Presupuesto. Menciona la posibilidad de apoyar con fondos adicionales la participación de los países en el CODEX. Insta a los delegados de otros Estados Miembros a hacer contribuciones complementarias para la atención de esos temas.
- 2.5.6 El Director General manifiesta que el Programa-Presupuesto es un reflejo de las prioridades y de la voluntad política de los Estados Miembros. Explica que otorga alta prioridad a los temas de comercio y agronegocios, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos.

2.6 Lectura y aprobación de proyectos de resolución

La Sra. Lynette Stanziola, quien reasume la Presidencia de la reunión, solicita al Relator dar lectura a los siguientes proyectos de resolución: i) Estados Financieros del Instituto 2001 y 2002 e Informe de los Auditores Externos; ii) Octavo y Noveno Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA); iii) Gastos Extraordinarios Financiados con Recursos Provenientes del Subfondo General; iv) Medidas Aprobadas por la JIA para la Reestructuración Financiera del Instituto; v) Reconocimiento a la Sra. Jocelyn Thompson; y vi) Programa Presupuesto 2004-2005, los cuales son aprobados sin modificación.

2.7 Proyecto de resolución: Personal Asociado.

El Delegado de México solicita que se incluya en el proyecto de resolución una petición al IICA para que establezca una base de datos de expertos que en períodos sabáticos se encuentren disponibles para ofrecer servicios a los

países miembros en el sector agrícola. Con esa modificación, se aprueba el proyecto de resolución.

2.8 *Proyecto de resolución: Propuesta para la Recaudación de Cuotas Adeudadas al Instituto*

El Relator da lectura a la versión revisada del proyecto de resolución, la cual es aprobada.

2.9 *Mensaje del Director General*

El Director General del IICA presenta el informe de los dos primeros años de su administración. Informa sobre las acciones administrativas y estratégicas que se han llevado adelante para modernizar al Instituto, brindar mejores servicios a los Estados Miembros y reposicionarlo para enfrentar los retos del siglo XXI. Agradece a los Estados Miembros por el apoyo recibido durante su gestión.

2.10 *Avances en la Implementación del Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006, documento IICA/JIA/Doc.272(03)*

2.10.1 La Presidenta da la palabra al Director de la Secretaría de Cooperación Técnica, quien presenta los avances en la implementación del PMP 2002-2006 del Instituto.

2.10.2 Dr. Mario Seixas, Director de la Secretaría de Cooperación Técnica y Subdirector General Adjunto, presenta una síntesis de la labor del Instituto y detalla el proceso de concertación de las agendas de cooperación del IICA, como instrumento innovador para adecuar y conciliar la acción del IICA a las prioridades de los gobiernos y las instituciones que el IICA atiende en sus 34 Estados Miembros.

2.11 *Implementación y seguimiento del Plan AGRO 2003-2015*

2.11.1 El Delegado de Honduras presenta al plenario el proyecto de resolución "Implementación y Seguimiento del Plan AGRO 2003-2015".

2.11.2 El Director General resalta la importancia de ese proyecto de resolución, el cual le permitirá al IICA apoyar la ejecución de las actividades acordadas en el Plan de Acción AGRO 2003-2015. Agrega que el Instituto buscará establecer alianzas con instancias de cooperación técnica y financiera

regionales y hemisféricas para que, de manera conjunta y coordinada, respalden las acciones contenidas en el Plan.

- 2.11.3 El Delegado de los Estados Unidos de América solicita que antes de votar el proyecto de resolución, se dé un tiempo prudencial para un mayor estudio. La Presidenta accede a la petición.

2.12 Grupo Interagencial de Desarrollo Rural

- 2.12.1 La Presidenta cede la palabra al señor Rubén Echeverría, Jefe de la Unidad Rural del BID, quien presenta los objetivos, alcances y proyectos del Grupo Interagencial de Desarrollo Rural.

2.13 Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (FORAGRO)

La Presidenta ofrece la palabra al señor David Berroa, Presidente del Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico, quien presenta al plenario los resultados de la III Reunión de FORAGRO, celebrada en Brasilia, Brasil. Esta reunión, que trató sobre la acción conjunta de órganos nacionales e internacionales en materia de desarrollo tecnológico de la agricultura en el Hemisferio, requiere el aval y el apoyo político de la JIA.

2.14 Informe Bienal 2001-2002 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

El Sr. Pedro Emilio Ferreira Rossi, Director General del CATIE, presenta al plenario el informe de ese centro.

2.15 Informe Bienal 2001-2002 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)

El Sr. Frank Bruce Lauckner, Director Ejecutivo del CARDI, presenta el informe bienal 2001-2002 de ese instituto.

2.16 Lectura y aprobación de proyectos de resolución

- 2.16.1 Se da lectura a los siguientes proyectos de resolución: i) Mecanismo de Rotación para la Designación de los Representantes de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo Superior y ante la

Junta Directiva del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); ii) Informe Bienal 2001-2002 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); iii) Informe Bienal 2001-2002 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI); iv) Participación en el Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (FORAGRO); y v) Sistema Hemisférico de Información sobre Políticas Agropecuarias.

2.16.2 Todos esos proyectos de resolución son aprobados por unanimidad y sin modificaciones.

2.17 Proyecto de resolución: La Biotecnología y la Bioseguridad Agrícola

2.17.1 El Delegado de los Estados Unidos de América solicita incorporar al final del resolutivo primero la frase “y el desarrollo”, así como sustituir la palabra “documento de entendimiento” por “arreglo” en el numeral segundo del resolutivo.

2.17.2 El Delegado de México solicita que se incorporen en el numeral tercero del resolutivo los países que conformarán el equipo de trabajo y expresa el interés de su país por integrarse a dicho equipo.

2.17.3 El Director General sugiere que el numeral tercero del resolutivo incorpore “que los países que conformarán el equipo de trabajo, aportarán apoyo técnico y financiero para el desarrollo de las actividades”. Agrega que el IICA considera el tema de la biotecnología como un elemento clave para el futuro de la agricultura. Aclara, sin embargo, que en el Programa Presupuesto 2004-2006 no existen recursos para atender debidamente este tema.

2.17.4 El Delegado de México aclara que el espíritu de la resolución es compartir con los demás Estados Miembros la experiencia de Estados Unidos, Canadá y México, países que generaron un acuerdo orientado a procurar que la normativa nacional sobre biotecnología no se convierta en un obstáculo al comercio. Menciona que el IICA, como organismo hemisférico, puede facilitar el intercambio de este tipo de experiencias entre los Estados Miembros.

2.17.5 El Delegado de Canadá coincide con el Delegado de México, y agrega que su país apoyará financieramente esta iniciativa. Menciona su interés en que el IICA realice las convocatorias necesarias para analizar la importancia de

la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio y el desarrollo, y que antes de la próxima reunión ministerial se organice un foro para discutir ampliamente este tema. De no ser posible, sugiere que la III Reunión Ministerial gire en torno a la biotecnología y su impacto en la agricultura.

- 2.17.6 El Director General indica que el Instituto facilitará las condiciones para la organización de los foros que sean necesarios. Asimismo, el IICA se compromete a elaborar un documento sobre el papel de la biotecnología en el Hemisferio, que podría ser presentado en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo. Añade que, si bien el Instituto no genera tecnología, podría constituirse en la plataforma para facilitar el diálogo acerca de esa temática.
- 2.17.7 La Presidenta comenta que en el mes de abril de 2004 está programada la realización de una reunión en Costa Rica, en la cual se continuará con la discusión acerca del tema que los ministros de agricultura iniciaron en la reunión sobre ciencia y tecnología celebrada en Sacramento, California. Sugiere que los Estados Miembros se comprometan a brindar apoyo técnico y financiero en el marco de la resolución en análisis.
- 2.17.8 La Presidenta solicita al Secretario Técnico que incorpore las modificaciones sugeridas al proyecto de resolución en análisis, para su posterior presentación al plenario.
- 2.18 Proyecto de resolución: Modificaciones al Reglamento Financiero y al Reglamento de la Dirección General sobre Ingresos Varios
- 2.18.1 La Presidenta concede la palabra al Asesor Legal, quien explica los alcances del proyecto de resolución. Indica, además, que fue analizado previamente por el Comité Ejecutivo y que cuenta con el respaldo de este órgano de Gobierno del Instituto. El proyecto de resolución es aprobado sin modificaciones.
- 2.19 Proyectos de resolución: "Manejo de los Idiomas Oficiales en Reuniones del Comité Ejecutivo" y "Manejo de los Idiomas Oficiales en las Reuniones Oficiales de la JIA"
- 2.19.1 La Presidenta concede la palabra al Relator, quien da lectura a los proyectos de resolución.

- 2.19.2 El Delegado de los Estados Unidos de América comenta que en el considerando cuatro debe indicarse que el retraso en el pago de cuotas de los Estados Miembros es uno de los elementos que explica mejor la situación financiera actual del Instituto, y no el congelamiento en las cuotas de los países.
- 2.19.3 El Delegado de Haití solicita que el Asesor Legal aclare la relación de las resoluciones con lo establecido al respecto en la Convención del IICA. Añade que debe hacerse una diferenciación entre lo esencial, lo indispensable y lo accesorio en cuanto a los materiales utilizados en las reuniones oficiales. Muestra su preocupación porque con estas resoluciones se pueden afectar los intereses de los países pequeños y de menor desarrollo relativo.
- 2.19.4 El Asesor Legal comenta que con las resoluciones se pretende ahorrar costos. Aclara que los informes finales estarán disponibles en los cuatro idiomas oficiales del IICA.
- 2.19.5 El Delegado de Belice consulta si las resoluciones aplican únicamente para las reuniones del Comité Ejecutivo. La Presidenta le aclara que el cambio propuesto es también para las reuniones de la JIA.
- 2.19.6 El Delegado de Jamaica indica que los documentos enviados con anterioridad a las reuniones no deben reproducirse nuevamente.
- 2.19.7 Los Delegados de Brasil, Costa Rica y Paraguay apoyan las resoluciones. El Delegado de Belice señala que estas requieren cambios de redacción. Los Delegados de Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas manifiestan su desacuerdo. El Delegado de Canadá indica que se abstiene de emitir opinión con respecto a las resoluciones.
- 2.19.8 El Delegado de Ecuador opina que las traducciones simultáneas también deben limitarse en las reuniones de la JIA. El Delegado de San Cristóbal y Nieves manifiesta su desacuerdo e indica que durante las reuniones oficiales debe facilitarse la interpretación simultánea en los idiomas de los Estados Miembros.
- 2.19.9 La Presidenta aclara que la interpretación simultánea en los cuatro idiomas del IICA se mantiene y comenta que el costo de reproducir documentos no es relevante, sino el tener que disponer de traductores durante la realización de las reuniones.

- 2.19.10 El Director General y el Asesor Legal coinciden en que el propósito principal del proyecto de resolución es brindarle al Instituto una mayor flexibilidad en el tratamiento de los documentos de trabajo, con el fin de reducir los costos que genera el manejo de los documentos en los cuatro idiomas oficiales del Instituto.
- 2.19.11 El Director General señala que no se pretende menoscabar en ningún sentido los derechos de los Estados Miembros y, entendiendo las preocupaciones señaladas en las distintas intervenciones de los Delegados de los Estados Miembros, solicita a la Presidenta retirar ambos proyectos de resolución.
- 2.20 Proyecto de resolución: "Plazo para el envío de los documentos de trabajo para las reuniones del Comité Ejecutivo" y "Plazo para el envío de los documentos de trabajo para las reuniones de la JIA"
- 2.20.1 El Delegado de los Estados Unidos de América considera que la reducción del plazo de envío de los documentos no beneficia al IICA ni a los Estados Miembros. El Delegado de Ecuador respalda esta posición.
- 2.20.2 El Secretario Técnico explica que la reducción del plazo ofrece a la Dirección General mayor holgura para la preparación de documentos y, además, atenúa la desactualización de estos. Indica también que en los años que se realizan reuniones tanto del Comité Ejecutivo como de la JIA se hace más difícil cumplir con esos plazos.
- 2.20.3 Los proyectos de resolución son sometidos a votación y no son aprobados.
- 2.21 Lectura y aprobación de proyectos de resolución
- 2.21.1 El Relator da lectura a los siguientes proyectos de resolución: i) Ampliación del Período de Vigencia de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG); ii) Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo; iii) Cuadro de Países que Integran el Comité Ejecutivo; iv) Galardones Interamericanos en el Sector Rural; v) Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Panamá; vi) Consolidación del Proceso de Transformación del Instituto;

vii) Implementación y Seguimiento del Plan AGRO 2003-2015; y viii) La Biotecnología y la Bioseguridad Agrícola.

2.21.2 Todos los anteriores proyectos de resolución son aprobados sin modificaciones.

2.22 Proyecto de resolución: Fecha y Sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)

2.22.1 La Presidenta informa que los Gobiernos de Chile y Ecuador formalizaron por escrito su ofrecimiento para ser sede de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura en el año 2005.

2.22.2 El Delegado de Trinidad y Tobago transmite el ofrecimiento de su Gobierno para que la próxima reunión de la JIA se celebre en su país. La Presidenta explica que, de acuerdo con la normativa vigente, las propuestas deben ser presentadas por escrito.

2.22.3 El Delegado de Paraguay comunica que la propuesta para que Chile sea sede de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA es apoyada por los Estados Miembros que integran el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), a saber Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Considera que la aceptación de la propuesta fortalecerá al CAS. Los Delegados de México y Uruguay respaldan la propuesta de Chile.

2.22.4 La Presidenta solicita que se aclare el procedimiento para el establecimiento de la sede de las reuniones de la JIA. El Asesor Legal indica que, de acuerdo con la Convención del Instituto y el Reglamento de la JIA, deberá considerarse el principio de rotación y distribución geográfica. Comenta que estos mismos principios rigen la elección de las sedes de las reuniones de la OEA.

2.22.5 La Presidenta somete a votación nominal la selección de la sede de la Décima Tercera Reunión de la JIA, con los ofrecimientos de Chile y Ecuador. Los Delegados de Paraguay, Uruguay, Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile y México votan a favor de que Chile sea la sede de la próxima reunión de la JIA; en tanto los Delegados de los Estados Unidos de América, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica y Panamá votan a favor de que la sede sea Ecuador. Se abstienen de votar San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Bahamas,

Barbados, Canadá, Dominica, Granada, Guyana y Haití. Dado que la aprobación de la resolución requiere el voto de la mayoría de los miembros presentes, la votación efectuada no permite definir la sede para la próxima reunión de la JIA.

- 2.22.6 El Delegado de Chile retira la oferta de su país para ser sede de la reunión de la JIA.
- 2.22.7 El Delegado de Ecuador agradece la declinación de Chile y subraya que este gesto refleja apego al reglamento.
- 2.22.8 El Delegado de Paraguay reitera que la postulación de Chile fue apoyada por seis países, acepta el retiro de la candidatura de Chile y manifiesta su desacuerdo con los criterios utilizados, ya que uno de los países del CAS es andino.
- 2.22.9 La Presidenta manifiesta que el proceso se apegó al reglamento y consulta al Asesor Legal sobre la necesidad de someter a votación la candidatura de Ecuador.
- 2.22.10 El Asesor Legal recomienda que se proceda con una votación ordinaria para formalizar la elección de la sede, aun cuando haya solo una postulación.
- 2.22.11 La Presidenta somete a votación la candidatura de Ecuador, con un resultado de 19 votos a favor, con lo cual el proyecto de resolución es aprobado.

2.23 Clausura de la Sesión

Se cierra la sesión a las 21:00 horas.

SESIÓN

DE CLAUSURA

3.1 *Apertura*

- 3.1.1 La Sesión de Clausura da inicio a las 21:10 horas del 13 de noviembre de 2003 en el Hotel Caesar Park, en Ciudad de Panamá, República de Panamá, bajo la Presidencia de la Sra. Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá.
- 3.1.2 La Presidenta informa que se suscribió el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el IICA y los Ministros de Agricultura de Centroamérica, México y República Dominicana para Fortalecer el Funcionamiento del CORECA.

3.2 *Palabras del Director General*

- 3.2.1 El Director General hace referencia a la conclusión de tres días de intenso trabajo en que se celebraron la Segunda Reunión Ministerial y la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, en la cual la labor de los delegados de los Estados Miembros fue determinante para la obtención de resultados muy positivos.
- 3.2.2 Agradece el apoyo de la señora Presidenta, Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá, gracias al cual se logró cumplir con el programa establecido y tomar decisiones relevantes para la modernización del Instituto. Agradece a los Delegados de los Estados Miembros; al personal del IICA por su cooperación, espíritu de servicio y capacidad técnica; y a la Secretaría Técnica de la reunión, por la labor realizada. Asegura que el Instituto asume la responsabilidad de cumplir con los mandatos de los Estados Miembros.
- 3.2.3 Agradece al Gobierno de Panamá por el apoyo, la cooperación y las atenciones brindadas en la organización y celebración de la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA. Señala que el IICA está al servicio de los Estados Miembros, y continuará con su proceso de modernización para brindar una cooperación efectiva a los países.

3.2.4 Finalmente, en nombre del Instituto y en el suyo, hace entrega del mazo a la Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá, como recuerdo por haber fungido como Presidenta de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y de la Segunda Reunión Ministerial.

3.3 Suscripción del Informe de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura

La Presidenta de la JIA y el Director General del IICA, en su carácter de Secretario *ex-officio*, suscriben el Informe de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

3.4 Palabras finales de la Presidenta

La Presidenta de la JIA agradece, en nombre de su país, el honor de haber sido sede de la Segunda Reunión Ministerial y de la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA. Agradece a los funcionarios del MIDA y del IICA por su dedicación y trabajo en la preparación y realización de ambas reuniones. Finalmente, hace una particular referencia a la labor desplegada por el Secretario de la Segunda Reunión Ministerial, Sr. Lizardo de las Casas; por el Secretario Técnico de la JIA, Sr. Fernando Del Risco; y por la Sra. Leda Ávila, en la organización y realización del evento.

3.5 Clausura de la sesión

La sesión concluye a las 21:25 horas del 13 de noviembre de 2003.

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES

Página

I. Política Institucional

Resolución No. 384	Consolidación del Proceso de Transformación del Instituto	29
Resolución No. 385	Sistema Hemisférico de Información sobre Políticas Agropecuarias	31
Resolución No. 386	La Biotecnología y la Bioseguridad Agrícolas	33
Resolución No. 387	Implementación y Seguimiento del Plan AGRO 2003-2015	35

II. Asuntos Presupuestarios y Financieros

Resolución No. 388	Estados Financieros del Instituto 2001 y 2002 e Informe de los Auditores Externos	37
Resolución No. 389	Octavo y Noveno Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)	39
Resolución No. 390	Programa-Presupuesto 2004-2005	40
Resolución No. 391	Gastos Extraordinarios Financiados con Recursos Provenientes del Subfondo General	44
Resolución No. 392	Propuestas para la Recaudación de Cuotas Adeudadas al Instituto	46
Resolución No. 393	Medidas Aprobadas por la JIA para la Reestructuración Financiera del Instituto	53

III. Asuntos Relacionados con los Órganos de Gobierno

Resolución No. 394	Ampliación de la Vigencia de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)	57
Resolución No. 395	Avances en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo	59

Resolución No. 396	Cuadro de Países que Integran el Comité Ejecutivo	60
Resolución No. 397	Mecanismo de Rotación para la Designación de los Representantes de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo Superior y ante la Junta Directiva del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	62
Resolución No. 398	Galardones Interamericanos en el Sector Rural 2002-2003	64
Resolución No. 399	Fecha y Sede de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)	66

IV. Normas y Procedimientos

Resolución No. 400	Modificaciones al Reglamento Financiero y al Reglamento de la Dirección General sobre Ingresos varios	67
Resolución No. 401	Personal Asociado	74

V. Contribución de Organismos Internacionales

Resolución No. 402	Informe Bienal 2001-2002 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) ...	76
Resolución No. 403	Informe Bienal 2001-2003 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)	77
Resolución No. 404	Participación en el Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FORAGRO)	78

VI. Asuntos Especiales

Resolución No. 405	Reconocimiento a la Sra. Jocelyn Thompson	80
Resolución No. 406	Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de la República de Panamá	81

IICA/JIA/Res.384 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 384

**CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL
INSTITUTO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que los Estados de las Américas vienen implementando una serie de acciones en sus esfuerzos por modernizar la agricultura, avanzar en su seguridad alimentaria y lograr el bienestar en las comunidades rurales, en cumplimiento a mandatos emanados de la Tercera Cumbre de la ciudad de Quebec, Canadá, y de la Declaración Ministerial de Bávaro, República Dominicana;

Que ese conjunto de mandatos es parte de la respuesta que gobiernos y sociedad civil vienen construyendo para hacer frente a los desafíos y oportunidades del nuevo entorno y para avanzar en forma solidaria en el logro de las metas de desarrollo del milenio;

Que, habiendo sido aprobado el Plan de Acción AGRO 2003-2015 por la II Reunión Ministerial en el marco del proceso de Cumbres de las Américas, resulta importante que el IICA, junto con otros organismos internacionales de carácter regional y hemisférico, brinden el apoyo requerido por gobiernos y sociedad civil para su implementación;

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la resolución IICA/CE/Res.362(XXII-O/02), respaldó los esfuerzos de la Dirección General para que, en el marco de la Convención vigente, avance en la transformación del Instituto, para convertirlo en una efectiva organización para el desarrollo que promueva el desarrollo sostenible de la agricultura, la seguridad alimentaria y la prosperidad de las comunidades rurales de las Américas;

Que el Director General del IICA ha venido brindando información al Comité Ejecutivo y a la JIA sobre los avances en la estrategia y el proceso de transformación del Instituto para dotarlo de capacidades técnicas que permitan apoyar a los Estados Miembros de una manera más efectiva y así formar parte de la nueva institucionalidad que las Américas requiere para su desarrollo agrícola y rural.

RESUELVE:

1. Respalda los esfuerzos que viene impulsando el Director General con el apoyo de los Estados Miembros para la transformación del IICA, en el marco de la Convención vigente, y dotarlo de las nuevas capacidades técnicas que requiere para apoyar en forma más efectiva a sus Estados Miembros.
2. Reconocer la relevancia de la estrategia “Trabajando Juntos” que el IICA viene poniendo en práctica, como medio para que el conjunto de organismos internacionales brinde un mejor servicio a los Estados Miembros, y a fin de fortalecer esa estrategia instruir al Director General para que promueva activamente la asociación al IICA de organismos financieros multilaterales y regionales.
3. Instar a los Estados Miembros para que brinden el apoyo requerido para que el proceso de transformación del Instituto se consolide y logre los resultados esperados y que en el seno de los órganos de gobierno de las instituciones financieras se promueva el fortalecimiento de sus vínculos con el Instituto y su participación en la ejecución de proyectos de desarrollo agrícola y rural de alta prioridad.

IICA/JIA/Res.385 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 385

**SISTEMA HEMISFÉRICO DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS
AGROPECUARIAS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La permanente necesidad que tienen las instancias directivas y técnicas de los ministerios de agricultura y las organizaciones del sector privado, en cuanto a disponer de información calificada y actualizada sobre las políticas sectoriales y comerciales agropecuarias y sobre los pronósticos de producción y consumo de los países del hemisferio;

Que esa información debe facilitar la realización de estudios comparativos, aprovechar experiencias exitosas, facilitar el diseño y ajuste de estrategias y políticas nacionales y avanzar en los procesos de integración regional y hemisférica;

La necesidad de potenciar las capacidades de cooperación técnica y facilitar el acceso de los países a esta, en función de los requerimientos específicos del desarrollo agropecuario de los Estados Miembros del Instituto.

RESUELVE:

1. Encomendar a la Dirección General, con el apoyo de las instituciones de los Estados Miembros, que:
 - a. Desarrolle y mantenga un sistema de información sobre políticas agropecuarias, las instancias que las formulan, experiencias de su aplicación y la disponibilidad de expertos de alto nivel en esos temas.

- b. Continúe los esfuerzos en marcha para fortalecer la cooperación horizontal en este campo.
2. Comprometerse a proporcionar a la Dirección General del Instituto la información requerida para el funcionamiento del Sistema y a colaborar en su desarrollo e implementación.

IICA/JIA/Res.386 (XXII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 386

LA BIOTECNOLOGÍA Y LA BIOSEGURIDAD AGRÍCOLAS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que en la II Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural celebrada en Panamá los días 11 y 12 de noviembre de 2003, los ministros reconocieron la importancia de la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio de mercancías, particularmente respecto al movimiento transfronterizo de los organismos vivos modificados (OVMs);

Que el Protocolo de Cartagena para la Bioseguridad (PCB) reconoce que las Partes y las no Partes pueden establecer entendimientos, con el fin de cumplir con los requisitos para regular el comercio y el desarrollo;

Que en tal sentido en la Región se han hecho esfuerzos a fin de establecer alianzas estratégicas, tales como la iniciativa de los países centroamericanos con el apoyo del IICA y los diálogos de alto nivel entre los países del Cono Sur;

Que Canadá y los Estados Unidos de América (no Partes del PCB) y México (Parte del PCB) suscribieron un documento de entendimiento trilateral que constituye una de las primeras iniciativas mundiales que emanan de este Protocolo; y

Que los ministros de agricultura han expresado su interés en conocer los términos de este documento.

RESUELVE:

1. Encomendar al IICA que realice las convocatorias necesarias en consulta con sus Estados Miembros para analizar la importancia de la biotecnología agrícola y su impacto en el comercio y en el desarrollo.
2. Solicitar al IICA que difunda entre sus Estados Miembros el arreglo firmado por los tres países de Norteamérica para facilitar el comercio y los movimientos transfronterizos de los OVMs, a fin de que se analice la posibilidad de instrumentar este tipo de medidas.
3. Establecer un equipo de trabajo constituido por personal del IICA y Estados Miembros interesados, que desarrolle un plan para la biotecnología y la bioseguridad agrícolas en el hemisferio.
4. Instar a los Estados Miembros a aportar los recursos adicionales que requiere el IICA para apoyar las actividades contempladas en la presente resolución.

IICA/JIA/Res.387(XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 387

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN AGRO 2003-2015

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que mediante el proceso de Cumbres de las Américas y de los Acuerdos Ministeriales que implementan las decisiones de los Jefes de Estado y de Gobierno, se viene construyendo una nueva arquitectura institucional para lograr: (i) el crecimiento económico con equidad, (ii) un desarrollo social, y (iii) la gobernabilidad democrática;

Que la II Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el marco del proceso Cumbre de las Américas ha permitido lograr un entendimiento común sobre temas estratégicos para la agricultura y la vida rural;

Que en ese marco el Plan de Acción AGRO 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas (Plan AGRO 2003-2015), que emerge como principal resultado de la II Reunión Ministerial, constituye la agenda compartida a ser utilizada por nuestros países en el desarrollo de planes de acción nacionales y regionales;

Que el Foro Hemisférico de Delegados Ministeriales, el Grupo de Implementación y Coordinación de los Acuerdos sobre Agricultura y Vida Rural (GRICA), ha venido desempeñando un papel protagónico en el proceso de análisis, discusión y construcción de consenso entre los países del hemisferio en la preparación de dicho plan de acción;

Que el IICA, actuando en su condición de socio institucional del proceso de Cumbres ha venido apoyando a los países en la implementación de los mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno y sirviendo de vínculo con los mecanismos de seguimiento del proceso Cumbres de las Américas, y que, como Secretaría de la Reunión Ministerial, brinda apoyo al GRICA y a las Reuniones Ministeriales sobre Agricultura y Vida Rural;

Que con motivo de la Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebrada en el año 2000 en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, con asistencia de los ministros de agricultura del hemisferio, propiciamos la constitución del Grupo Interagencial de Desarrollo Rural, como una red de trabajo hemisférica creada con el fin de complementar la acción de las agencias que lo integran, en especial con el propósito de implementar proyectos conjuntos de capacitación, asistencia técnica e inversión en los niveles nacional y regional y para la generación y difusión de información relevante para el desarrollo de las economías rurales de los países de América Latina y el Caribe;

Que los ministros de agricultura participan en cuatro foros sobre agricultura y desarrollo rural: la Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el marco del proceso Cumbres de las Américas; la Junta Interamericana de Agricultura; la Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la FAO; y la Reunión Iberoamericana de Ministros de Agricultura.

RESUELVE:

1. Encomendar al IICA que continúe brindando apoyo a los ministros de agricultura en el proceso de implementación del Plan AGRO 2003-2015.
2. Instruir a los Delegados Ministeriales y a su foro hemisférico (GRICA) para que, con el apoyo de la Secretaría de la Reunión Ministerial, presenten a la Tercera Reunión Ministerial un informe de avance sobre el cumplimiento de la Agenda Hemisférica 2003-2005 del Plan de Acción AGRO 2003-2015 y la propuesta para su actualización.
3. Solicitar al Grupo Interagencial de Desarrollo Rural, integrado por el Banco Mundial, el BID, la CEPAL, la FAO, el FIDA, la GTZ, el IICA y la USAID, formular una propuesta de agenda interagencial con fines de alinear paulatinamente la cooperación internacional en apoyo a las acciones establecidas en la Agenda Hemisférica del Plan AGRO 2003-2015.
4. Adoptar el Plan de Acción AGRO 2003-2015 como la Agenda Compartida a ser utilizada como instrumento para la acción conjunta y solidaria de las naciones del hemisferio en los cuatro foros ministeriales en que se trata el apoyo a la transformación a la agricultura y el mejoramiento de la vida rural.

IICA/JIA/Res.388 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 388

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 2001 Y 2002
E INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.259(01), "Estados Financieros del Instituto 2001 e Informe de los Auditores Externos", y el documento IICA/CE/Doc.431(03), "Estados Financieros del Instituto 2002 e Informe de los Auditores Externos".

CONSIDERANDO:

Que la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo aprobaron, por resoluciones IICA/CE/Res.373(XXII-O/02) e IICA/CE/Res.393(XXIII-O/03), los Estados Financieros del Instituto correspondientes a los años 2001 y 2002, respectivamente;

Que los Auditores Externos en su oportunidad dieron fe del buen manejo de los recursos financieros de la organización, de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Instituto;

Que el Comité de Revisión de Auditoría (CRA), en su Octavo y Noveno Informes Anuales, establece que ha revisado los Informes de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del IICA 2001 y 2002, y determina que el trabajo realizado fue completo y de conformidad con las normas del IICA y con los estándares internacionales de auditoría.

RESUELVE:

Aprobar los Estados Financieros del Instituto correspondientes a los años 2001 y 2002, así como los Informes de los Auditores Externos referidos a dichos Estados Financieros

IICA/JIA/Res.389 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 389

**OCTAVO Y NOVENO INFORMES DEL COMITÉ DE
REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.274(03), "Octavo y Noveno Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)".

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Séptima Reunión Ordinaria, aprobó la resolución IICA/JIA/Res.231(VII-O/93), que crea el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprueba su Estatuto;

Que según el Artículo 3(k) del Reglamento del Comité Ejecutivo corresponde a dicho órgano "nombrar a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), y recibir y aprobar los Informes y Recomendaciones del CRA";

Que la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo, mediante las Resoluciones IICA/CE/Res.374(XXII-O/02) e IICA/CE/-Res.395(XXIII-O/03), aprobaron respectivamente el Octavo y el Noveno Informes del CRA.

RESUELVE:

1. Acoger los Informes Anuales Octavo y Noveno del CRA.
2. Agradecer a los miembros del CRA por el valioso trabajo realizado.

IICA/JIA/Res.390 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 390**PROGRAMA PRESUPUESTO 2004-2005**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.276(03), "Proyecto de Programa Presupuesto 2004-2005".

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/CE/Res.389(XXIII-O/03), recomendó a la JIA aprobar la propuesta de Programa Presupuesto 2004-2005 presentada por el Director General;

Que la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) establece:

- i) En su Artículo 8.b, que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) tendrá como atribución "aprobar el Programa-Presupuesto bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros",
- ii) En su Artículo 23, que "los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas anuales fijadas por la Junta, conforme al sistema de cálculo de cuotas de la Organización de los Estados Americanos",
- iii) En su Artículo 14.b, que el Comité Ejecutivo tendrá como atribución "Examinar el Proyecto de Programa-Presupuesto bienal que el Director

General somete a la Junta y hacer las observaciones y recomendaciones que crea pertinentes.”

RESUELVE:

1. Aprobar como asignación global del Fondo Regular del Programa Presupuesto 2004-2005 del Instituto el monto de US\$30.000.000 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de US\$27.167.572 anuales, según las cantidades que se indican en la escala de cuotas que se adjunta como “Anexo A” y por el ingreso previsto de recursos misceláneos por US\$2.832.428 anuales.
2. Aprobar el uso de los recursos para el Programa Presupuesto 2004-2005 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y áreas estratégicas detalladas en el documento IICA/JIA/Doc.276(03), “Proyecto de Programa Presupuesto 2004-2005”, cuyo resumen por capítulo se adjunta como “Anexo B”.
3. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa Presupuesto, siempre que el total de ellas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas.
4. Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados de los ejercicios presupuestales 2004-2005 resultaren inferiores a los estimados para el bienio indicado, e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.

ANEXO A

Escala de Cuotas de los Estados Miembros e Ingresos Misceláneos
2004-2005

(US\$)

ESTADOS MIEMBROS	% OEA		% IICA		MONTO IICA	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Antigua y Barbuda	0,02	0,02	0,02	0,02	5.502	5.502
Argentina	4,90	4,90	4,90	4,90	1.347.925	1.347.925
Bahamas	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Barbados	0,08	0,08	0,08	0,08	22.007	22.007
Belice	0,03	0,03	0,03	0,03	8.253	8.253
Bolivia	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Brasil	8,55	8,55	8,55	8,55	2.351.992	2.351.992
Canadá	12,36	12,36	12,36	12,36	3.400.073	3.400.073
Chile	0,54	0,54	0,54	0,54	148.547	148.547
Colombia	0,94	0,94	0,94	0,94	258.582	258.582
Costa Rica	0,13	0,13	0,13	0,13	35.761	35.761
Dominica	0,02	0,02	0,02	0,02	5.502	5.502
Ecuador	0,18	0,18	0,18	0,18	49.516	49.516
El Salvador	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Estados Unidos de América	59,47	59,47	59,47	59,47	16.359.412	16.359.412
Granada	0,03	0,03	0,03	0,03	8.253	8.253
Guatemala	0,13	0,13	0,13	0,13	35.761	35.761
Guyana	0,02	0,02	0,02	0,02	5.502	5.502
Haití	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Honduras	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Jamaica	0,18	0,18	0,18	0,18	49.516	49.516
México	6,08	6,08	6,08	6,08	1.672.528	1.672.528
Nicaragua	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Panamá	0,13	0,13	0,13	0,13	35.761	35.761
Paraguay	0,18	0,18	0,18	0,18	49.516	49.516
Perú	0,41	0,41	0,41	0,41	112.786	112.786
República Dominicana	0,18	0,18	0,18	0,18	49.516	49.516
San Cristóbal y Nieves	0,02	0,02	0,02	0,02	5.502	5.502
San Vicente y las Granadinas	0,02	0,02	0,02	0,02	5.502	5.502
Santa Lucía	0,03	0,03	0,03	0,03	8.253	8.253
Surinam	0,07	0,07	0,07	0,07	19.256	19.256
Trinidad y Tobago	0,18	0,18	0,18	0,18	49.516	49.516
Uruguay	0,26	0,26	0,26	0,26	71.523	71.523
Venezuela	3,20	3,20	3,20	3,20	880.278	880.278
SUB TOTAL	98,76	98,76	98,76	98,76	27.167.572	27.167.572
Cuba	1,24	1,24	1,24	1,24		
TOTAL CUOTAS	100,00	100,00	100,00	100,00	27.167.572	27.167.572
INGRESOS MISCELANEOS					2.832.428	2.832.428
TOTAL FONDO REGULAR					30.000.000	30.000.000

ANEXO B

PROGRAMA PRESUPUESTO 2004-2005

RESUMEN POR CAPÍTULO

(Miles de US\$)

CAPÍTULO	2004			2005		
	CUOTAS	MISCELÁNEOS	TOTAL	CUOTAS	MISCELÁNEOS	TOTAL
I: SERVICIOS DIRECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA	24.454,2	2.763,5	27.217,7	24.454,2	2.763,5	27.217,7
<i>Área Estratégica</i>						
Comercio y Desarrollo de los Agronegocios	5.992,1	456,8	6.448,9	5.992,1	452,1	6.444,3
Tecnología e Innovación	4.418,3	161,9	4.580,2	4.418,3	165,6	4.583,8
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos	4.429,4	822,8	5.252,2	4.429,4	828,8	5.258,2
Desarrollo Rural Sostenible	4.415,7	787,8	5.203,5	4.415,7	775,4	5.191,1
Información y Comunicación	2.384,9	170,3	2.555,2	2.384,9	173,7	2.558,6
Educación y Capacitación	2.813,8	363,9	3.177,7	2.813,8	368,0	3.181,7
II: COSTOS DE DIRECCIÓN	1.712,9	68,9	1.781,8	1.712,9	68,9	1.781,8
Despacho del Director General	798,9	0,0	798,9	798,9	0,0	798,9
Dirección de Administración y Finanzas	914,0	68,9	982,9	914,0	68,9	982,9
III: COSTOS GENERALES Y PROVISIONES¹	1.000,5	0,0	1.000,5	1.000,5	0,0	1.000,5
Órganos Superiores	400,0	0,0	400,0	400,0	0,0	400,0
Seguros	250,0	0,0	250,0	250,0	0,0	250,0
Pensiones	230,0	0,0	230,0	230,0	0,0	230,0
Tribunal Administrativo CEA	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	25,0
Auditoría Externa	95,5	0,0	95,5	95,5	0,0	95,5
TOTAL	27.167,6	2.832,4	30.000,0	27.167,6	2.832,4	30.000,0

1/ No incluye la cuota de Cuba

IICA/JIA/Res.391 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 391**GASTOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS
CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBFONDO GENERAL**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.277(03), "Presupuesto Extraordinario Financiado con Recursos del Subfondo General".

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/CE/Res.390(XXIII-O/03), recomendó a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) aprobar la propuesta de gastos extraordinarios presentada por el Director General y financiada con el Subfondo General, por un monto de US\$3.000.000,00;

Que el Instituto requiere recursos para: (i) atender la creciente demanda de servicios de cooperación de sus Estados Miembros, (ii) atender nuevos mandatos de los gobiernos, y (iii) avanzar en su proceso de modernización y transformación para reforzar su capacidad de respuesta y mejorar la calidad de sus servicios;

Que tanto la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales como la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo respaldaron la propuesta presentada por la Dirección General para reforzar la asignación de recursos dirigidos a la promoción del comercio agrícola, a la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos y a la modernización del sistema de gestión institucional, de modo tal que sea posible ejecutar acciones estratégicas en esos campos que complementen la programación contenida en el Programa Presupuesto 2004-2005;

Que, dado el importante monto de recursos cuota que los Estados Miembros adeudan al Instituto y la eficacia que se espera de las medidas que se pongan en práctica para la recaudación de cuotas adeudadas, es previsible que los recursos recaudados superen el monto requerido en el Subfondo General del Fondo Regular para la ejecución del Programa Presupuesto 2004-2005 aprobado.

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de gastos extraordinarios financiada con el Subfondo General por un monto de US\$3.000.000,00 para el bienio 2004-2005, para destinarse a los programas detallados en el documento IICA/JIA/Doc.277 (03), "Presupuesto Extraordinario Financiado con Recursos del Subfondo General" que en resumen son:

• Promoción del Comercio Agrícola en los Estados Miembros	US\$1.000.000,00
• Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos: Actividades prioritarias de tiempo limitado a desarrollar en todos los países	US\$1.000.000,00
• Modernización Institucional del IICA: Sistema de Información Gerencial (ERP)	US\$1.000.000,00
TOTAL	US\$3.000.000,00

2. Disponer que esos fondos asignados, con la distribución indicada, no sean reintegrados al Subfondo de Trabajo.
3. Instruir al Director General para que adopte las medidas correspondientes para garantizar que la ejecución del presupuesto extraordinario no afecte el normal desarrollo del Programa Presupuesto del Instituto para el período 2004-2005.

IICA/JIA/Res.392 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 392**PROPUESTA PARA LA RECAUDACIÓN DE
CUOTAS ADEUDADAS AL INSTITUTO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Capítulo III del documento IICA/JIA/Doc.275a, "Financiamiento del IICA: Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre Recaudación de Cuotas Adeudadas",

CONSIDERANDO:

Que el Instituto continúa enfrentando serias dificultades financieras como resultado del incumplimiento en el pago de los aportes de cuotas por parte de algunos de sus Estados Miembros en su obligación de sostener al Instituto mediante el pago oportuno de cuotas, lo cual compromete seriamente su viabilidad financiera y afecta la cooperación que la Institución brinda en las Américas;

Que dicho déficit limita la capacidad del Instituto para cumplir con su mandato e iniciar nuevos programas que sean coherentes con la implementación de la Declaración de Bávaro, del Plan de Acción AGRO 2003-2015, del Plan de Mediano Plazo 2002-2006 del Instituto y para atender otras demandas prioritarias de los Estados Miembros;

Que la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (Comisión Consultiva), en su reunión realizada entre el 29 y 30 de mayo 2003, recomendó un conjunto de medidas para facilitar la recaudación de las cuotas adeudadas;

Que por medio de la resolución IICA/CE/Res.392(XXIII-O/03), el Comité Ejecutivo adoptó las medidas recomendadas por la Comisión Consultiva anexas a la indicada resolución e instruyó al Director General que sean puestas en práctica;

Que la JIA ha revisado y ajustado estas medidas, a fin de reflejar las observaciones de los Estados Miembros, y de la Dirección General, conforme se establece en el anexo de esta resolución.

RESUELVE:

1. Instar a aquellos Estados Miembros que adeudan cuotas al IICA a que paguen sus cuotas pendientes al Instituto al más breve plazo, para permitirle cumplir plenamente con sus mandatos.
2. Adoptar las medidas contenidas en el anexo de esta resolución.

ANEXO
MEDIDAS PARA LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS
ADEUDADAS AL INSTITUTO

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON RESPECTO AL PAGO DE CUOTAS

A. Situación al día:

Un Estado Miembro está en “situación al día” cuando se encuentra al día en la totalidad de los pagos de acuerdo con las cuotas asignadas. De conformidad con el Artículo 70 de la JIA, las cuotas se consideran adeudadas a partir del primer día del año de cada ejercicio fiscal. Como excepción y para efectos de esta definición, se considerará al Estado Miembro que ha pagado la totalidad de las cuotas al 30 de junio del año en curso, en situación al día.

B. Situación regular:

Un Estado Miembro es considerado en “situación regular” cuando adeuda las cuotas para no más de dos ejercicios fiscales. Para efectos de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeuda no más de dos cuotas completas esta en situación regular.

C. Situación especial:

Un Estado Miembro es considerado en “situación especial” cuando haya acordado un plan de pagos con el Director General, el cual se encuentra en ejecución. Para efectos de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeuda la cuota del año en curso más una cantidad mayor que la de una cuota completa de ejercicios fiscales anteriores y que ha acordado un plan de pago con el Director General, el cual se encuentra en cumplimiento y con al menos un pago realizado durante el año en curso, está en situación especial. Una vez que un Estado Miembro en “situación especial” haya reducido sus cuotas adeudadas a dos o menos de dos cuotas completas, será considerado “regular”.

D. Situación en mora:

Un Estado Miembro es considerado en "situación en mora" cuando adeuda la cuota del año en curso más una cantidad mayor que una cuota completa de ejercicios fiscales anteriores. Para efecto de esta disposición, el Estado Miembro que al 30 de junio adeude la cuota del año en curso más una cantidad mayor que una cuota completa de ejercicios fiscales anteriores y que no disponga de un plan de pago acordado y en cumplimiento, está "en situación en mora".

II. DISPOSICIONES GENERALES PARA ALENTAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS

A. Que aplican a los Estados Miembros que están al día o en situación regular:

1. Tendrán derecho a voto en el Comité Ejecutivo y la JIA.
2. Podrán ser anfitriones de reuniones del IICA.
3. Podrán postular candidatos al puesto de Director General.
4. Podrán postular candidatos a cargos en Comités.
5. Tendrán preferencia los nacionales de estos Estados Miembros en las contrataciones que hace el IICA.
6. Se podrá asignar presupuesto adicional de cuotas para la Oficina en el país, como resultado de la aplicación de reducción en presupuesto a Oficinas en Estados Miembros en situación en mora, si la recaudación de cuotas lo permite.
7. Son elegibles para ser miembros de la CCEAG.

B. Que aplican a los Estados Miembros que están en situación especial:

1. Tendrán derecho a voto en el Comité Ejecutivo y la JIA.

C. Que aplican a los Estados Miembros que están en situación en mora, según el grado de atraso:

1. Estados Miembros que deben cuotas por más de dos ejercicios fiscales completos.

- i. Suspensión del derecho a voto, de acuerdo con el artículo 24 de la convención sobre el IICA¹.
2. Estados Miembros que deben cuotas de tres ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto, de acuerdo con el artículo 24 de la Convención sobre el IICA¹.
 - ii. Reducción del 20% del presupuesto anual de cuotas de la Oficina en el país.
3. Estados Miembros que deben cuotas de cuatro ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto, de acuerdo con el artículo 24 de la convención sobre el IICA¹.
 - ii. Reducción del 40% del presupuesto anual de cuotas de la Oficina en el país.
 - iii. Cobro adicional para la administración de proyectos financiados con fondos de los gobiernos, para ser abonado a sus cuotas adeudadas.
4. Estados Miembros que deben cuotas de cinco o más ejercicios fiscales completos:
 - i. Suspensión del derecho a voto, de acuerdo con el artículo 24 de la convención sobre el IICA¹.
 - ii. Reducción de las acciones del IICA en el país.
 - iii. Cierre de la Oficina del IICA en el país (como última y extrema medida, la cual debe ser adoptada teniendo en consideración los costos asociados con la reapertura de la Oficina y que dichos costos deben correr a cargo del país, en el caso de que este se ponga al día en el pago de sus cuotas o formalice un arreglo de pago con el Instituto).
5. La CCEAG recomienda que la Dirección General considere otras alternativas para alentar el pago de las cuotas.

III. CONDICIONES PARA EL PLAN DE PAGO DE UN ESTADO MIEMBRO

¹ La Convención en su Artículo 24, el Reglamento de la JIA en su Artículo 69 y el del Comité Ejecutivo en su Artículo 77, establecen la norma para la suspensión del derecho a voto. Para detalles en la aplicación de esas disposiciones ver la ayuda memoria incluida en el documento: *Convención y Reglamentos Básicos del IICA*, Serie Documentos Oficiales No. 22, pp. 25-35.

- A. Un pago inicial mínimo de una cuota anual y un plazo máximo de 24 meses para el pago de la deuda acumulada.
- B. El plan debe considerar el pago de la cuota de los ejercicios sucesivos, para no generar nuevas deudas.
- C. Presentar al IICA un plan de pago, suscrito y formalizado Gobierno-Instituto.
- D. No considerar aportes especiales de personal, oficinas, comunicaciones, etc., como pago de cuotas atrasadas, sino como alternativa de apoyo a finanzas del IICA.
- E. Otras propuestas que realicen los países miembros, sujetas a evaluación por el Instituto.

IV. DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA 2003 PARA LOS ESTADOS MIEMBROS QUE ESTÁN EN “SITUACIÓN EN MORA”

- A. No obstante las condiciones establecidas para el plan de pagos indicado en la parte III, cualquier Estado Miembro que deba más que dos años de cuotas y que formalice un plan de pagos con el Director General antes del 31 de diciembre de 2003, que satisfaga las condiciones que se indican a continuación, será eximido de la aplicación de estas medidas con respecto a la deuda acumulada hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre y cuando cumpla con dicho plan. Las condiciones son las siguientes:
 - 1. Para 2004 y cada año siguiente, el Estado Miembro deudor pagará al IICA un monto igual o mayor al 150% de su cuota anual aprobada por la JIA hasta que la deuda sea plenamente cancelada.
 - 2. Para 2004, el Estado Miembro pagará antes del 30 de junio por lo menos un 50% de la cuota de ese año, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.
 - 3. El plan de pagos deberá ser suscrito por las autoridades competentes del Estado Miembro deudor.
 - 4. El no cumplimiento con el plan de pagos resultará en la inmediata imposición de las medidas previstas en este documento.

- B. Para los Estados Miembros que no están en condiciones de aprovechar las disposiciones transitorias en la Parte IV(A) de este documento, se aplicarán los incentivos siguientes:
1. Como incentivo especial al proceso de concretar planes de pago, como excepción y para efectos del Artículo 24, se podrá aplicar el pago de una cuota completa al año en curso, siempre y cuando el Estado Miembro haya acordado un calendario de pagos y este se mantenga en cumplimiento.
 2. A Estados Miembros que deben cuotas de cinco o más ejercicios fiscales completos, antes de proceder al cierre de la oficina, se les otorgará un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2003, para ponerse en ejecución su plan de pagos, para aplicar el estatus de situación especial.
 3. Con el pago de una cuota anual y el establecimiento de un calendario para el pago de al menos 50% del adeudo en un plazo de 24 meses, como excepción se podrán considerar otras propuestas del Estado Miembro, como aportes en moneda nacional, en especie o valores negociables, para la cancelación del otro 50% del adeudo.
- V. **CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA LOS APORTES QUE REALIZAN LOS ESTADOS MIEMBROS QUE HOSPEDEN REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO O DE LA JIA**
- A. Si bien muchos Estados Miembros tienen interés en servir de país anfitrión para las reuniones del Comité Ejecutivo y de la JIA, no pueden, debido a los costos adicionales que a menudo genera su celebración. El Comité Ejecutivo y la JIA podrían considerar la posibilidad de sufragar parte de dichos costos para aquellos países que estén al día en el pago de sus cuotas o en el cumplimiento de un plan de pagos.

IICA/JIA/Res.393 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 393

MEDIDAS APROBADAS POR LA JIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El Informe de la Reunión 2003 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG-IICA/CE/Doc.424(03)rev.) y la resolución IICA/CE/Res.391(XXIII-O/03) de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la resolución IICA/JIA/Res.341(99), la CCEAG tiene como objetivo “facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para lograr consenso sobre los asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”;

Que la CCEAG realizó su reunión correspondiente al 2003 en la Sede Central del IICA entre el 29 y 30 de mayo del año en curso, en la cual propuso, entre otros asuntos, un conjunto de medidas para la reestructuración de las finanzas del Instituto;

Que el Comité Ejecutivo instruyó al Director General para que proceda con la adopción e implementación de las medidas destacadas en el anexo de la presente resolución que correspondan a su ámbito de competencia;

Que el Comité Ejecutivo adoptó las medidas destacadas en el anexo de la presente resolución que corresponden a su ámbito de decisión e instruyó al Director General a realizar los estudios adicionales que fueren necesarios para su puesta en práctica;

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la resolución IICA/CE/Res.391(XXIII-O/03), recomendó a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) que en su Duodécima Reunión Ordinaria adopte las medidas destacadas en el anexo de la presente resolución que corresponden a su ámbito de competencia.

RESUELVE:

1. Acoger las medidas contenidas en el anexo de la presente resolución e instruir al Director General para que realice las acciones necesarias para su cumplimiento.
2. Instar a los Estados Miembros a: a) realizar contribuciones financieras extra cuota para el financiamiento de programas y proyectos de alta prioridad; b) brindar al Instituto en forma gratuita espacios de oficina adecuados para su funcionamiento; y c) realizar aportes en efectivo, valores y otros para fortalecer el Fondo Patrimonial del Instituto.

**RESUMEN DE MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN
DE LAS FINANZAS**

MEDIDAS		INSTANCIA DE DECISIÓN	REQUERI- MIENTO DE ESTUDIO
Aplicación inmediata			
A	Cualquier tema adicional a los contemplados en las prioridades definidas en el PMP vigente debe ser financiado con recursos especiales.	Res. 365 XXII CE	No
B	Solicitar aportes especiales de los países, para proyectos específicos y para financiar acciones de las respectivas oficinas.	Res. 365 XXII CE	No
C	Promocionar la incorporación de nuevos Miembros Asociados.	Res. 312 IX JIA	No
D	Abandonar gradualmente la administración de recursos externos sin responsabilidad técnica.	DG	No
E	Compartir costos de instalaciones y servicios básicos con otros organismos internacionales.	DG	No
F	Movilización de recursos externos: a) los costos directos de los proyectos financiados con recursos externos se financian con el fondo externo; b) los proyectos financiados con recursos externos reconocen al IICA los costos indirectos (TIN).	DG	No
G	Los CATIs/TIN se asignan institucionalmente, de acuerdo con las prioridades definidas.	DG	No
H	Gestionar recursos para establecer el Fondo Patrimonial.	Res. 299, IX JIA	No
I	Solicitar a los países que no lo han hecho facilidades de instalaciones físicas para las oficinas del IICA.	Res. 255, VIII JIA	No
J	Centralizar las compras de activos fijos y servicios internacionales.	DG	No
K	Gestionar alianzas con instituciones académicas y de investigación con programas de voluntariado.	DG	No
L	Revisar y ajustar la política de viáticos.	DG	No
M	Avanzar hacia una organización sin papel, optimizando para ello la comunicación electrónica.	DG	No
N	Realizar reuniones en el menor tiempo posible, eliminando las visitas de campo y los programas de acompañantes.	DG	No

**RESUMEN DE MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN
DE LAS FINANZAS**

MEDIDAS		INSTANCIA DE DECISIÓN	REQUERIMIENTO DE ESTUDIO
O	Ponderar la posibilidad de que las reuniones de la JIA se realicen en la Sede Central, o que el país anfitrión cubra los costos extras que se generen al efectuarlas fuera de la Sede.	DG	No
Presentación a órganos de gobierno del IICA sin estudio complementario			
P	Apoyo de los gobiernos para que el IICA se transforme en el principal brazo técnico ejecutor de los organismos de financiamiento multilateral.	CE	No
Q	Reorientar los aportes financieros a otras instituciones y programas cooperativos hacia el diseño y ejecución de programas y proyectos conjuntos y fortalecer la participación del Instituto en el manejo de esos fondos, sin perjuicio de los compromisos ya establecidos en los acuerdos vigentes.	CE	No
Presentación a órganos de gobierno del IICA con estudio complementario			
R	Revisar y ajustar la actual estructura organizacional con oficinas y Representantes en los Estados Miembros.	CE, JIA	Sí
S	Invertir en sistemas de información y comunicación.	CE	No

IICA/JIA/Res.394 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 394

**AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución IICA/JIA/Res.341(X-O/99), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) creó la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (la “Comisión Consultiva”) para facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de asuntos administrativos y financieros, para lograr consenso sobre esos asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA;

Que el período de vigencia de la CCEAG, de acuerdo con el artículo 9.1 de su Estatuto, fue de dos años, y que la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA, por medio de la resolución IICA/JIA/Res.366(XI-O/01), lo extendió hasta la celebración de la Duodécima Reunión Ordinaria de ese Órgano Superior de Gobierno del Instituto;

Que el Comité Ejecutivo, con base en el análisis de la labor desarrollada por la Comisión Consultiva y la recomendación del Director General, propuso por medio de la resolución IICA/CE/Res.391(XXIII-O/03): “Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales 2003 y Medidas para la Reestructuración Financiera del Instituto”, la extensión del mandato de dicha Comisión Consultiva por dos años más.

RESUELVE:

1. Ampliar el período de vigencia de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) por dos años más, a partir de la fecha de esta resolución y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA, de conformidad con el Artículo 9.1 de los Estatutos de la Comisión Consultiva.
2. Agradecer a la Comisión Consultiva por el trabajo realizado y, en particular, por la atención que brindó al análisis y al perfeccionamiento de las medidas para la reestructuración de las finanzas del IICA.

IICA/JIA/Res.395 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 395

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
UNDÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE
AGRICULTURA Y DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA
REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento IICA/JIA/Doc.280(03), "Avance en el cumplimiento de las resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura", y el documento IICA/JIA/Doc.281(03), "Avance en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance en referencia muestran que la Dirección General ha cumplido satisfactoriamente con las resoluciones adoptadas en la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA y ha atendido a satisfacción las tareas necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas tanto en la Vigésima Segunda como en la Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo del Instituto.

RESUELVE:

1. Acoger los informes: (i) "Avance en el cumplimiento de las resoluciones de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura", y (ii) "Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo".
2. Expresar su satisfacción por el cumplimiento de las indicadas resoluciones.

RESOLUCIÓN No. 396**CUADRO DE PAÍSES QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO**

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución IICA/CE/Res.405(XXIII-O/03), el Comité Ejecutivo recomendó a la JIA la aprobación del nuevo cuadro de integración de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo para el período 2004-2018, tal cual aparece en documento anexo;

Que la Convención sobre el Instituto, en sus artículos 8.e y 13; el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en sus artículos 2.e y 4.d y el Reglamento del Comité Ejecutivo, en su artículo 5, establecen que el Comité Ejecutivo estará integrado por doce Estados Miembros, elegidos por la JIA por períodos de dos años, según criterios de rotación parcial y equitativa distribución geográfica, y que la JIA reglamentará la forma de designación de los Estados Miembros que integran el Comité;

Que el Artículo 5 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece el procedimiento reglamentario para la integración del Comité;

Que el cuadro de integración del Comité Ejecutivo, aprobado mediante la resolución IICA/JIA/Res.2(I-E/81), fue modificado en 1983 por la resolución IICA/JIA/-Res.25(II-E/83); en 1987 por la resolución IICA/JIA/Res.126(IV-O/87), en 1991 por la resolución IICA/JIA/-Res.205(VI-O/91); en 1993 por la resolución IICA/JIA/Res.-238(VII-O/93); y en 1997 por la resolución IICA/CE/Res.278(XVII-O/97);

Que el cuadro de países que integran el Comité Ejecutivo comprende únicamente el período 1990-2004 y, por lo tanto, debe aprobarse un nuevo cuadro.

RESUELVE:

Aprobar el nuevo cuadro de integración del Comité Ejecutivo para el período 2004-2018, según el anexo.

ANEXO
Cuadro Integración de los Países Miembros del Comité Ejecutivo
2004-2018

PAÍSES	GRUPOS	PERÍODOS DE PARTICIPACIÓN															
		04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
GRUPO I																	
Estados Unidos de América		■	■			■	■			■	■			■	■		
Argentina						■	■			■	■			■	■		
México			■	■				■	■			■	■			■	
Canadá				■	■				■	■			■	■		■	
Brasil				■	■				■	■			■	■		■	
Venezuela		■			■	■				■	■			■	■		
GRUPO II																	
Colombia		■				■	■			■	■				■	■	
Chile		■	■			■	■			■	■			■	■		
Perú		■	■					■	■				■	■		■	
Uruguay			■	■					■	■			■	■			
Bolivia				■	■				■	■			■	■			
Paraguay				■	■				■	■			■	■			
Ecuador					■	■				■	■			■	■		
GRUPO III																	
Costa Rica			■	■						■	■				■	■	
Panamá				■	■					■	■				■	■	
Nicaragua				■	■					■	■				■	■	
Honduras				■	■					■	■				■	■	
Guatemala				■	■					■	■				■	■	
El Salvador		■						■	■				■	■			
República Dominicana		■	■					■	■				■	■			
Belize			■	■					■	■			■	■			
GRUPO IV																	
Haití										■	■						
Guyana										■	■						
Surinam		■	■							■	■						
Barbados		■	■							■	■						
Grenada			■	■							■	■					
Trinidad y Tobago				■	■						■	■					
Jamaica				■	■							■	■				
Dominica				■	■								■	■			
Santa Lucía				■	■									■	■		
Antigua y Barbuda					■	■								■	■		
San Vicente y las Granadinas						■	■								■	■	
San Cristóbal y Nieves							■	■								■	
Bahamas		■								■	■						

IICA/JIA/Res.397 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 397**MECANISMO DE ROTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.282(03), "Mecanismo de rotación automática para la designación de los representantes de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante la Junta Directiva y ante el Consejo Superior del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)",

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento vigente para designar a los representantes de la JIA, tanto al Consejo Superior como a la Junta Directiva del CATIE, no ha dado los resultados esperados y conlleva un prolongado proceso que consume tiempo y recursos;

Que por medio de la resolución IICA/CE/Res.380(XXII-O/02), el Comité Ejecutivo recomendó a la JIA la adopción de un procedimiento de rotación simple y equitativo para designar esos representantes, con base en la misma metodología que se usa para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Adoptar el siguiente cuadro que identifica a los Estados Miembros del IICA y no miembros del CATIE que deben designar a las personas que representen a la JIA ante el Consejo Superior y ante la Junta Directiva del CATIE, para el plazo que se indica en cada caso.
- 2.

Representantes de la JIA ante la Junta Directiva del CATIE		
Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Norte	Estados Unidos de América	2003-2005
Caribe	Bahamas	2006-2008
Andina	Ecuador	2009-2011
Sur	Argentina	2012-2014

Representantes de la JIA ante el Consejo Superior del CATIE		
Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Caribe	Barbados *	2003-2004
Norte	Canadá	2005-2006
Sur	Brasil	2007-2008
Andina	Perú	2009-2010

* A partir del 1 de noviembre de 2003.

3. Encomendar al Director General del IICA que: (i) comunique a los Estados Miembros del Instituto el cuadro aprobado en el punto resolutivo anterior para designar a los representantes de la JIA ante el Consejo Superior y ante la Junta Directiva del CATIE, y (ii) proceda en lo sucesivo a solicitar candidatos para ejercer esas responsabilidades ante los órganos de gobierno del CATIE, de acuerdo con el procedimiento de rotación establecido.

IICA/JIA/Res.398 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 398**GALARDONES INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL 2002-2003**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTA:

La resolución IICA/CE/Res.376(XXII-O/02), “Enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural”, y el informe del Director General sobre la implementación del nuevo procedimiento para la selección de los candidatos a los Galardones Interamericanos.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la resolución No. IICA/CE/Res.376(XXII-O/02) adoptada en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria, decidió:

“Aprobar las enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural propuestas por el Director General que, entre otros cambios, establece un nuevo premio para reconocer los aportes sobresalientes de empresas e instituciones al desarrollo agrícola y rural de las Américas”, y

“Encomendar al Director General que a partir de la fecha aplique los nuevos procedimientos contenidos en el documento IICA/CE/Doc.414(02), “Propuesta de Enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural”;

Que debido a dificultades en la implementación del nuevo procedimiento para la propuesta de candidatos solamente se ha recibido un reducido número de postulaciones a los Galardones Interamericanos, por lo que no ha sido posible realizar un adecuado proceso de selección para el otorgamiento de esos premios.

RESUELVE:

1. **Declarar desierto los Galardones Interamericanos en el Sector Rural 2002-2003.**
2. **Encomendar al Director General que promueva activamente la presentación de candidatos para los premios correspondientes al período 2004-2005.**
3. **Instar a los Estados Miembros para que en cada país se realicen procesos efectivos de selección de candidatos con las calificaciones adecuadas para el otorgamiento de los premios interamericanos.**

IICA/JIA/Res.399(XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 399**FECHA Y SEDE DE LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), las reuniones ordinarias de la JIA se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio, y que la Junta debe indicar en cada una de esas reuniones el lugar y la fecha provisional para la celebración de la próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas escritas remitidas por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General;

Que de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de la JIA corresponde a ese órgano decidir sobre las ofertas de posibles sedes para la celebración de reuniones ordinarias, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica;

Que el Gobierno de Ecuador, en la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA, ofreció a su país como sede para la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA.

RESUELVE:

1. Aceptar y agradecer al Gobierno de Ecuador su generoso ofrecimiento para servir de sede para la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA.
2. Disponer que la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA se celebre en Ecuador, en el segundo semestre del 2005.

IICA/JIA/Res.400 (XII-O/03)
13 de noviembre, 2003
Original: inglés

RESOLUCIÓN No. 400

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO FINANCIERO Y AL
REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE
INGRESOS VARIOS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento IICA/JIA/Doc.Informativo, “Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales-2003”, y la resolución IICA/CE/Res.400(XXIII-O/03) de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 88 del Reglamento de la Dirección General (“RDG”) estipula que el Fondo Regular incluye “cuotas de los Estados Miembros e ingresos misceláneos, incluyendo fondos recibidos para propósitos no especificados;”

Que el Artículo 89 del RDG divide el Fondo Regular en dos subfondos, el Subfondo General y el Subfondo de Trabajo;

Que los artículos 89 y 90 del RDG disponen que ingresos por concepto de cuotas así como ingresos varios recibidos en el curso del ejercicio fiscal se depositan en el Subfondo General para financiar el Programa-Presupuesto, e igualmente que el Subfondo de Trabajo, que no debe sobrepasar el 15% de las cuotas totales aprobadas para ese año, se financia mediante el saldo de asignaciones no comprometidas al final del ejercicio fiscal y mediante cualesquier otros recursos que pudieren ser aprobados por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que en su Informe del año 2003 la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) recomendó que los ingresos varios en el Subfondo General del Fondo Regular no comprometidos al final del año deberían separarse del Fondo Regular para evitar la transferencia automática de fin de año al Subfondo de Trabajo, con el fin de permitir que esos ingresos estén disponibles de inmediato para satisfacer necesidades y prioridades institucionales urgentes;

Que, para poner en práctica la indicada recomendación es necesario modificar el Reglamento Financiero y el RDG;

Que, conforme al Artículo 3(h) de su Reglamento, el Comité Ejecutivo está autorizado para modificar el Reglamento Financiero siempre y cuando las modificaciones hechas sean consecuentes con el RDG y que, conforme al Artículo 3(o) de su Reglamento, está autorizado para modificar el RDG de manera provisional y para hacer que entren en vigencia las modificaciones del caso *ad referendum* de la JIA;

Que en su última Reunión Ordinaria, el Comité Ejecutivo por Resolución IICA/CE/Res.400(XXIII-O/03) aprobó las modificaciones al RDG que figuran en el Anexo "A", *ad referendum* de la JIA, para dar cumplimiento a las recomendaciones antedichas de la CCEAG sobre ingresos varios,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento Financiero y al Reglamento de la Dirección General contenidas en el Anexo A.

ANEXO A

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEL REGLAMENTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS VARIOS**I. REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Artículo 88. Los fondos que administra el Instituto, de acuerdo con su origen y finalidad, son:

- h. FONDO DE INGRESOS VARIOS – constituido por ingresos varios, tal como se definen en el Reglamento Financiero, los que son derivados del saldo de ingresos varios depositados en el Subfondo General del Fondo Regular cada año fiscal, y que no estén comprometidos según el Programa-Presupuesto al final del año fiscal en el que fueron recibidos. El Director General está autorizado para programar y usar este fondo con el fin de hacer frente a las necesidades financieras inmediatas del Instituto y el Director General informará al Comité Ejecutivo respecto a su uso en su reunión ordinaria anual.*

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

La sección h establece un nuevo fondo entre los fondos del Instituto para administrar ingresos varios recibidos por encima del monto obligado cada año para financiar el Programa-Presupuesto. De conformidad con la recomendación de la CCEAG en la página 10 de su informe, el establecimiento de este fondo ofrecerá la flexibilidad que se necesita en la programación y en el uso de ingresos varios recibidos por encima del monto de esos ingresos que esté obligado según el Programa-Presupuesto.

Artículo 89. El Fondo Regular comprende los siguientes subfondos:

- a. **SUBFONDO GENERAL** – a este Subfondo se acreditarán las cantidades abonadas por concepto de cuotas de los Estados Miembros; los ingresos varios, si no están aprobados por la Junta o el *Comité Ejecutivo* para fines específicos; y los anticipos que se toman del Subfondo de Trabajo.

- b. **SUBFONDO DE TRABAJO** – su finalidad es asegurar el normal funcionamiento financiero del Instituto. Su monto no excederá el 15 por ciento de las cuotas anuales aprobadas para el año fiscal correspondiente, salvo disposición en contrario específica de la Junta o del Comité Ejecutivo. Se constituirá con los ingresos provenientes de los saldos de asignaciones *financiadas por cuotas* no comprometidas al final de cada ejercicio fiscal y con fondos adicionales que específicamente le asigne la Junta o el Comité Ejecutivo.

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

Esta modificación del Artículo 89(a) extiende al Comité Ejecutivo autoridad para dirigir el uso de ingresos varios mantenidos en el Subfondo General del Fondo Regular. Es consecuente con cambios en el RDG y en el Reglamento Financiero, que delegaron más autoridad de la JIA en el Comité Ejecutivo, a efectos de permitir a la JIA dedicar su limitado tiempo a asuntos políticos más amplios, en consonancia con las funciones ministeriales que se le asignaron dentro de la nueva dimensión institucional en 1999.

La eliminación del texto sobre reembolsos relacionados con costos por servicios administrativos en el Artículo 89(a) es aplicable solo a la versión en inglés; está destinada a corregir un error tipográfico en esa versión. Ni la versión en español del Artículo 89(a) ni la reimpresión, en el Artículo 3.6.1 del Reglamento Financiero, incluye lo referente a reembolsos relacionados con costos por servicios administrativos, porque en 1997 la JIA emitió un voto para crear el Fondo Tasa Institucional Neta definido en el Artículo 88(f), que ahora consiste en tales reembolsos.

El Artículo 89(b) establece el monto máximo del Subfondo de Trabajo en el 15 por ciento de las cuotas; sin embargo, también permite a la Junta ajustar el tope del 15 por ciento. Igualmente permite a la Junta dirigir la transferencia de recursos adicionales a ese fondo. La modificación de este artículo, propuesta en bastardilla, extendería también al Comité Ejecutivo la autoridad otorgada a la Junta conforme a este artículo. Es consecuente con los cambios arriba descritos hechos al RDG en 1997 y debería facilitar y simplificar la toma de decisiones de esta naturaleza en la administración financiera.

De mayor importancia es el cambio en el texto que limita el movimiento de recursos del Subfondo General al Fondo de Trabajo a los recursos “financiados por cuotas”. La adición de esas tres palabras garantiza que los excedentes de ingresos varios no tendrán como destino el Subfondo de Trabajo, sino que serán transferidos al nuevo Fondo de Ingresos Varios.

Artículo 94. El Director General puede hacer inversiones de corto plazo de fondos no esenciales para hacer frente a necesidades inmediatas, y también inversiones de corto o de largo plazo, de recursos provenientes de otros fondos o subfondos. Los intereses que devenguen estos depósitos serán considerados ingresos varios del Subfondo General, a menos que:

- a. *En el caso del Fondo Regular, el Comité Ejecutivo lo disponga de otro modo;*
- b. *En el caso de fondos especiales y de fideicomiso recibidos de donantes, el convenio con el donante o el reglamento del fondo lo disponga de otro modo; y*
- c. *En el caso de un Fondo Patrimonial u otro fondo creado por la JIA o por el Comité Ejecutivo, el reglamento aplicable del fondo lo disponga de otro modo.*

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

Esta modificación del Artículo 94 ajusta el texto a la Norma 3.16 del Reglamento Financiero, que permite la acreditación de intereses, considerados ingresos varios, a fondos de fideicomiso y fondos especiales cuando lo exijan convenios con donantes o reglamentos de los fondos.

II. REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo 3.1 Clasificación de Fondos

- h. *FONDO DE INGRESOS VARIOS – constituido por ingresos varios, tal como se definen en el Reglamento Financiero, los que son derivados del saldo de ingresos varios depositados en el Subfondo General del Fondo Regular cada año fiscal, y que no estén comprometidos según el Programa-Presupuesto al final del año fiscal en el que fueron recibidos. El Director General está autorizado para programar y usar este fondo con el fin de hacer frente a las necesidades financieras inmediatas del Instituto y el Director General informará al Comité Ejecutivo respecto a su uso en su reunión ordinaria anual.*

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

El propósito de estos cambios es ajustar la Norma 3.1 a las modificaciones recomendadas en cuanto al Artículo 88 del RDG, en consonancia con la recomendación de la CCEAG de sacar del Fondo Regular los ingresos varios excesivos.

Norma 3.6 Ingresos Varios

3.6.1 El Artículo 89.a del RDG dispone lo siguiente:

SUBFONDO GENERAL: A este Subfondo se acreditará: las cantidades abonadas por concepto de cuotas de los Estados Miembros; los ingresos varios, si no están aprobados por la Junta *o por el Comité Ejecutivo* para fines específicos; y los anticipos que se toman del Subfondo de Trabajo, y

3.6.2 A este respecto, todos los demás ingresos relacionados con las transacciones financieras del Instituto, salvo los ingresos indicados específicamente por la JIA *o por el Comité Ejecutivo*, deberán considerarse como ingresos varios. Los ingresos varios comprenden, entre otros recursos, los intereses devengados a corto o largo plazo de las cuentas bancarias e inversiones¹ ganancias/pérdidas de la conversión de monedas, el arrendamiento o la venta de los activos fijos del Instituto, *y fondos recibidos para propósitos no especificados*. Todos los ingresos varios *depositados en el Subfondo General del Fondo Regular* se unirán para ser utilizados como fuente de ingresos adicionales para *financiar el Programa-Presupuesto del Fondo Regular en el año en que se reciben*, salvo en el caso estipulado en la Norma 3.16 sobre la distribución de los ingresos. *El monto en el Subfondo General por concepto de ingresos varios no usados de tal manera o no obligados de alguna otra manera al final de cada ejercicio fiscal, será transferido al Fondo de Ingresos Varios conforme a la Norma 3.1(h).*

¹ Ver el Artículo 94 del Reglamento de la Dirección General

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

Esta modificación de la Norma 3.6 fue necesaria para ajustar esta norma a las modificaciones propuestas de los artículos del RDG 88, 89 y 94, arriba. Además, aclara que el balance de ingresos varios en el Subfondo General del Fondo Regular no usados al concluir cada año fiscal serán transferidos al Fondo de Ingresos Varios.

Norma 3.16 Distribución de los Ingresos Provenientes de las Inversiones

- 3.16.1 Los intereses recibidos y acumulados *constituyen ingresos varios* y serán distribuidos al Subfondo General del Fondo Regular como ingresos varios. Sin embargo, cada tres meses, *en el tanto en que lo exijan los reglamentos de los fondos o los convenios con los donantes, y en que ello sea permitido conforme al Artículo 94 del RDG*, se distribuirán intereses a los fondos en fideicomiso o a los fondos especiales con saldos mensuales superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta el porcentaje medio obtenido en las inversiones.
- 3.16.2 *A menos que de otro modo lo exijan los reglamentos de los fondos o los convenios con los donantes que sean aplicables*, no se acreditarán intereses a los fondos especiales o de fideicomiso con saldos mensuales de menos de cien mil dólares de los Estados Unidos. Los intereses devengados por esos fondos se acreditarán al Subfondo General del Fondo Regular como ingresos varios.

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN

Estas modificaciones fueron necesarias para ajustar esta norma a las modificaciones propuestas del Artículo 94 del RDG arriba.

IICA/JIA/Res.401 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 401**PERSONAL ASOCIADO**

La JUNTA INTERAMERICAN DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la capacidad del Instituto para proporcionar servicios a sus países miembros podría ser fortalecida aún más al ampliar la categoría de Personal Asociado para que incluya a voluntarios y a personal de todos niveles y destrezas proporcionados por instituciones y entidades socias del IICA para laborar en proyectos y actividades del Instituto;

Que, por medio de la resolución IICA/CE/Res.398(XXIII-O/03), el Comité Ejecutivo modificó el Reglamento de Personal del Instituto, a fin de ampliar la categoría de Personal Asociado de acuerdo con la recomendación del Director General, y recomendó que la JIA aprobara las enmiendas correspondientes a los incisos (a) y (d) del Artículo 14 del Reglamento de la Dirección General sobre las categorías de personal del Instituto.

RESUELVE:

1. Enmendar el artículo 14 del Reglamento de la Dirección General sobre el personal del Instituto tal como se indica a continuación:
 - a. Eliminar Artículo 14(a)(iv).
 - b. Agregar la siguiente Sección (d) al Artículo 14:
 - d. PERSONAL ASOCIADO-voluntarios, entre ellos ex- funcionarios del IICA que donen sus servicios al IICA, y empleados y contratistas de

instituciones o entidades socias, proporcionados por estas al IICA de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal.

2. Instar a la Dirección General para que establezca un catastro de expertos disponibles en el sector agrícola dispuesto a ofrecer sus servicios en calidad de sabático a los países miembros.

IICA/JIA/Res.402 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 402**INFORME BIENAL 2001-2002 DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.278(03), "Informe Bienal 2001-2002 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Cláusula Novena de su Contrato Constitutivo, es obligación del CATIE presentar a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) un informe bienal de su labor que incluya aspectos técnicos, financieros y administrativos.

RESUELVE:

1. Agradecer al CATIE por el documento "Informe Bienal 2001-2002 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).
2. Felicitar al Director General del CATIE por el contenido y presentación del citado informe bienal.

IICA/JIA/Res.403 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 403

**INFORME BIENAL 2001-2002 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRÍCOLA DEL CARIBE (CARDI)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.279 (03), "Informe Bienal 2001-2002 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el convenio vigente entre el IICA y el CARDI, esa organización debe presentar ante la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) un informe bienal que incluya aspectos técnicos, financieros y administrativos.

RESUELVE:

1. Agradecer al CARDI por el "Informe Bienal 2001-2002 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)".
3. Felicitar al Director Ejecutivo del CARDI por el contenido y presentación del citado informe bienal.

IICA/JIA/Res.404 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 404**PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE LAS AMÉRICAS PARA LA
INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
AGROPECUARIO (FORAGRO)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe con las conclusiones de la III Reunión Internacional del Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (FORAGRO), realizada en la ciudad de Brasilia, Brasil, entre el 23 y el 26 de abril de 2002 bajo el título "Agricultura y Desarrollo Tecnológico: Hacia la Integración de las Américas".

CONSIDERANDO:

Que el FORAGRO es un mecanismo hemisférico que facilita el diálogo, la articulación y las alianzas de los sectores público y privado, universidades y ONGs, productores y organismos internacionales de investigación agrícola, para promover la innovación tecnológica en la agricultura e impulsar y desarrollar una agenda regional de investigación, y que apoya la implementación de los mandatos de las Cumbres de las Américas y las recomendaciones de las reuniones ministeriales sobre agricultura y vida rural en lo que a la tecnología se refiere;

Que las instituciones de tecnología de los países, destacaron en la Reunión de FORAGRO de Brasilia 2002 la relevancia de consolidar al FORAGRO como un mecanismo hemisférico adecuado para facilitar el diálogo entre los diferentes actores comprometidos con el cambio tecnológico y como factor relevante para impulsar la integración tecnológica de las Américas;

Que el FORAGRO ha venido cumpliendo una importante labor promoviendo el desarrollo de una visión compartida de la agricultura y el medio rural y una agenda regional de investigación y desarrollo tecnológico sustentada en temas comunes prioritarios para la acción conjunta de los sistemas nacionales de innovación tecnológica, factor esencial para la modernización de la agricultura y el mejoramiento de su competitividad en el escenario de globalización y conformación de las áreas de libre comercio en las Américas;

Que el fortalecimiento de dichos sistemas nacionales y del sistema regional del FORAGRO es esencial para el éxito de los esfuerzos que los países y el IICA vienen canalizando para el mejoramiento de la competitividad, la diversificación de la agricultura, la seguridad alimentaria y la utilización de patrones tecnológicos benignos con el ambiente y la conservación de los recursos naturales.

RESUELVE:

Tomar nota del informe con las conclusiones de la III Reunión Internacional del FORAGRO e instar a los Estados Miembros y al IICA a fortalecer su participación en ese Foro.

IICA/JIA/Res.405 (XII-O/03)

13 de noviembre, 2003

Original: español

RESOLUCIÓN No. 405**RECONOCIMIENTO A LA SRA. JOCELYN THOMPSON**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) constituye un importante mecanismo de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), tanto para asesorar directamente al Director General en la conducción administrativa y financiera del Instituto, como para asistir a la propia JIA en la supervisión administrativa y financiera del IICA;

Que los integrantes del Comité, designados por los Gobiernos, cumplen una importante labor.

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de Trinidad y Tobago por el apoyo prestado por la Sra. Jocelyn Thompson, Auditora General de la Secretaría General de CAROSAI, quien integró el CRA durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2003.
2. Reconocer la excelente y dedicada labor desplegada por la Sra. Thompson y agradecer profundamente sus contribuciones para la consolidación del CRA y sus aportes a la gestión administrativa y financiera del Instituto.

IICA/JIA/Res.406 (XII-O/03)
13 de noviembre, 2003
Original: español

RESOLUCIÓN No. 406

**AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Las manifestaciones de los delegados y participantes en torno a la acogida y atenciones recibidas de parte del Gobierno y el Pueblo de Panamá.

RESUELVE:

1. Extender un respetuoso agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Panamá por la extraordinaria hospitalidad brindada, especialmente, a la Excma. Sra. Presidenta de Panamá, Mireya Moscoso, por su honrosa e ilustrada participación en este evento de trascendental importancia para la agricultura y vida rural de las Américas.
2. Expresar a la señora Ministra de Desarrollo Agropecuario, Lic. Lynette María Stanziola Apolayo, el agradecimiento por su gran disposición al diálogo constructivo con sus colegas y por la manera tan eficiente y justa de ejercer su presidencia; al diligente personal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Instituto Panameño de Turismo y de otras instituciones públicas y privadas de la República de Panamá, por la cordial acogida y el generoso apoyo que han brindado y que han sido determinantes para el éxito de la II Reunión Ministerial en el marco del proceso de Cumbres de las Américas y de la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

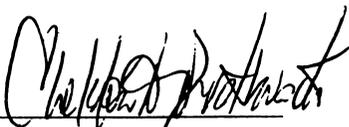
**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME DE LA DUODÉCIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA
DE AGRICULTURA (JIA)**

Según lo dispuesto por el Artículo 88 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), se procede a la suscripción del Informe de la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA en español, francés, inglés y portugués, idiomas oficiales de dicha reunión, a las 20 horas del trece de noviembre de dos mil tres.

El informe y las resoluciones aprobadas serán sometidos a revisión de estilo por la Secretaría. Dicho informe será publicado en los cuatro idiomas oficiales del Instituto, dentro de la Serie de Documentos Oficiales.

Los textos originales de las resoluciones y del Informe serán depositados por el Secretario Técnico de la Reunión en los archivos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, y la Dirección General del Instituto enviará la versión oficial de este informe a los Gobiernos de los Estados Miembros, Países Asociados, Observadores Permanentes y a otros participantes de la reunión.

Ciudad de Panamá, Panamá.



Chelston W.D. Bratwaite
Director General del IICA



Lynette Stanziola
Ministra de Desarrollo
Agropecuario de Panamá

DISCURSOS

DISCURSO DEL DR. CHELSTON W. D. BRATHWAITE, DIRECTOR GENERAL DEL IICA, EN LA SESIÓN INAUGURAL

Introducción

En mi discurso a la Junta Interamericana pronunciado el 26 de noviembre de 2001 expresé que, dada la realidad actual, el IICA del siglo XXI “debe iniciar un nuevo capítulo en la cooperación técnica que enfatice la eficiencia operativa, la rendición de cuentas, la prudente administración financiera, un mejor uso de los recursos humanos y una nueva dimensión internacional de la solidaridad estratégica”. El martes, al iniciarse la Reunión Ministerial, expresé que ciertamente hemos avanzado hacia el logro de estas metas. Hoy quiero recalcar por qué fueron necesarios tales cambios, así como reiterar algunas de las acciones que hemos tomado para modernizar el Instituto.

El Secretario General de las Naciones Unidas, el Honorable Kofi Annan, ha dicho: “Cuando los desafíos a los que nos enfrentamos cambian, nuestras reacciones a los desafíos deben también cambiar”. Igual sucede en el sector agropecuario.

En el siglo XXI, el sector agropecuario de las Américas se enfrenta al reto de ser competitivo, de producir bienes con valor agregado que cumplan con los estándares de inocuidad de los alimentos y de sanidad agropecuaria que demandan el mercado y los consumidores. El sector agropecuario debe también proporcionar la base de la prosperidad rural, para evitar la migración de los pobres de las zonas rurales a nuestras ciudades. Los factores claves que propulsarán a la nueva agricultura serán la globalización y la liberalización de mercados, las nuevas tecnologías y las preferencias de los consumidores.

Dadas estas nuevas realidades, se concluyó que la orientación de una agencia interamericana para la agricultura debería ser la de apoyar a sus Estados Miembros en el logro de tres objetivos: el desarrollo agrícola sostenible, la seguridad alimentaria y la prosperidad en las comunidades rurales de las Américas. Nuestro Plan de Mediano Plazo aborda estos objetivos y busca garantizar que el Instituto agregue valor al trabajo del sector agropecuario de nuestros Estados Miembros.

El Dr. Mario Seixas, nuestro Subdirector General Adjunto, presentará un resumen de las acciones técnicas que hemos emprendido para lograr estos objetivos. Deseo, por tanto, concentrar mi presentación en las acciones administrativas tomadas para modernizar el Instituto.

1. Reducción de la burocracia

Logramos la eliminación de los Centros Regionales, la reducción de puestos ejecutivos en la Sede Central de 36 a 24, la reducción de costos de la Sede Central en un 10%, la consolidación de unidades en un marco administrativo más horizontal y eficiente y la asignación de US\$1,2 millones ahorrados por concepto de tales acciones al apoyo de actividades de cooperación técnica en los Estados Miembros en 2002 y 2003.

2. Una nueva relación con los Estados Miembros basada en la participación, la rendición de cuentas y la transparencia

Se redefinió el programa de trabajo del IICA en cada Estado Miembro mediante un proceso participativo con los ministros de agricultura y de desarrollo rural, el sector privado, el académico y la sociedad civil, lo que resultó en el desarrollo de Agendas Nacionales de Cooperación Técnica.

Se prepararon informes nacionales sobre la ejecución de las agendas, los cuales fueron presentados a las autoridades nacionales en un seminario nacional. Se recibieron sugerencias y aportes para refinar y ajustar las agendas nacionales. Este enfoque de participación, transparencia y rendición de cuentas es la marca distintiva de esta administración.

3. Una nueva política de información y comunicación

Se desarrolló una nueva política de información y comunicación que facilita el diálogo con la comunidad de la agricultura y los Estados Miembros y que los mantiene informados sobre las actividades y resultados del trabajo del Instituto.

Los documentos de reposicionamiento, el Informe de los 100 Días, el Informe del Director General de 2002, los boletines *IICA News* e *IICA Conexión* y el boletín electrónico son resultados de esta nueva política.

4. Una nueva política de recursos humanos

Se redefinieron el papel y las responsabilidades correspondientes a los puestos ejecutivos del Instituto, especialmente el papel de los Representantes en los Estados Miembros. Se dio cumplimiento a la política referente a los funcionarios mayores de 65 años y se puso en vigor una nueva política de evaluación de personal que alinea el desempeño individual con las metas institucionales.

Se han establecido premios a la excelencia y se está aplicando una política de capacitación para el mejoramiento lingüístico. Una profesional sobresaliente en administración de recursos humanos fue contratada como Directora de Administración de Recursos Humanos, quien está trabajando con su equipo en la revisión y modernización de las políticas de recursos humanos del Instituto.

5. Promoción de una administración financiera prudente y de una institución orientada al logro de resultados

Se ha adoptado una política para garantizar que los recursos financieros del Instituto sean administrados apropiadamente. Entre las medidas tomadas al respecto se incluyen las siguientes:

- Establecimiento de una nueva unidad para la preparación y el control del presupuesto.
- Fortalecimiento de la función de auditoría interna del Instituto mediante el nombramiento de un nuevo auditor interno y de un auditor adjunto.
- Asignación al Subdirector General del IICA de la responsabilidad de las finanzas y de la administración del Instituto.
- Distribución a todos los administradores de nuevos lineamientos para la preparación de presupuestos y la rendición de cuentas financieras.
- Establecimiento de la Dirección de Gestión del Desempeño y Evaluación para garantizar que las acciones propuestas se ejecuten en forma eficiente en términos de costo, de manera que el Instituto se convierta en una institución orientada al logro de resultados.

6. Seguimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas

Se estableció una Dirección de Seguimiento del Proceso de las Cumbres de las Américas para dar seguimiento apropiado a los mandatos de la Cumbre de Quebec, de la Asamblea General de la OEA y de la Declaración de Bávaro. Esta unidad hace posible el intercambio de información y facilita la realización de esfuerzos conjuntos con bancos de desarrollo, agencias del sistema de la OEA y otros organismos internacionales que son socios institucionales del proceso de las Cumbres, dentro del marco del Grupo Conjunto de Trabajo de las Cumbres. También da un seguimiento eficiente a los mandatos de la Tercera Cumbre referentes a la agricultura y la vida rural, y ha contribuido grandemente en la organización de esta Segunda Reunión Ministerial.

7. Promoción de una mayor cooperación con los órganos rectores

La administración reactivó la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y desarrolló un sistema de información en línea para promover la consulta continua con sus miembros. El trabajo realizado por la Comisión Consultiva en 2002 comprendió lo siguiente: i) facilitación de la adopción de seis resoluciones cuya aprobación quedó pendiente en la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA; ii) impulso al diálogo sobre la situación financiera del IICA y la aprobación del Programa Presupuesto 2003; iii) validación y contribución a mejorar la calidad y la viabilidad política de proyectos innovadores presentados por el Director General en materia de comercio agropecuario, agronegocios e inocuidad de los alimentos y sobre educación agropecuaria, los cuales fueron posteriormente aprobados en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

8. Promoción de un nuevo programa para el comercio, los agronegocios y la inocuidad de los alimentos en el hemisferio

La administración promovió un nuevo programa hemisférico sobre comercio, agronegocios e inocuidad de los alimentos y obtuvo la correspondiente aprobación del Comité Ejecutivo. Este programa pretende fortalecer la capacidad comercial, desarrollar aptitudes para la negociación, ofrecer información y apoyo para el cumplimiento de los mandatos de la Organización Mundial del Comercio y proporcionar apoyo técnico y de otra índole afin para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Se nombraron especialistas regionales en comercio y agronegocios para dar apoyo a programas nacionales en estas áreas temáticas, y se está estableciendo una oficina en Miami para dar respaldo a este nuevo programa, la cual establecerá los vínculos apropiados entre las economías desarrolladas y las que están en vías de desarrollo en todo lo relacionado con el comercio.

9. Apoyo continuo a la sanidad agropecuaria, al desarrollo rural sostenible, a la tecnología y la innovación, a la información y la comunicación y a la capacitación

La administración continuó dando su apoyo, en el contexto del Plan de Mediano Plazo 2002-2006, a estos campos de trabajo tradicionales del IICA. Se puso nuevo énfasis en cada una de estas áreas con el nombramiento de especialistas regionales que den respaldo a las acciones nacionales. Se ha recalcado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las cuales se han incorporado en los nuevos programas.

En el área de la educación y la capacitación, se está poniendo nuevo énfasis en el aprendizaje a distancia y se están desarrollando nuevos instrumentos de comunicación. En sanidad agropecuaria se realizó una evaluación con la intención de fortalecer este importante campo de trabajo.

10. Fortalecimiento de alianzas estratégicas

La administración considera el fortalecimiento de alianzas estratégicas como un objetivo fundamental en sus esfuerzos por promover el desarrollo agrícola sostenible, la seguridad alimentaria y la prosperidad en las comunidades rurales de las Américas. Se firmó un nuevo convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Además, el Instituto renovó su compromiso de trabajar con el Grupo Interagencial para el Desarrollo Rural y ha establecido vínculos de trabajo con otras agencias internacionales, regionales y nacionales a lo largo del continente.

Los resultados de estas relaciones se presentan en nuestro informe “Trabajando Juntos”, el cual ha sido distribuido. El restablecimiento de nuestra Oficina en los Estados Unidos en el edificio de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D.C., es parte de estas iniciativas estratégicas para trabajar más estrechamente con la OEA en la ejecución de acciones en las que los esfuerzos conjuntos pueden contribuir significativamente a la promoción del desarrollo agropecuario sostenible.

Lo que sigue resume los avances que hemos logrado para repositonar al Instituto de manera que pueda hacer frente a los desafíos del siglo XXI: i) la constitución de una nueva estructura basada en un marco administrativo integrado; ii) el desarrollo de un sistema de gestión del desempeño orientado al logro de resultados; iii) el fortalecimiento de los mecanismos para la gobernabilidad y la administración corporativas; iv) la reducción de la burocracia; v) la promoción de la prudencia financiera y de la rendición de cuentas; vi) la promoción de principios y valores fundamentales, incluidos la flexibilidad, la rendición de cuentas, el compromiso, la eficiencia, la tolerancia y el espíritu de servicio; vii) el compromiso para con la solidaridad hemisférica y la equidad social; viii) el desarrollo de una nueva relación con nuestros Estados Miembros basada en la participación, la rendición de cuentas y la transparencia; ix) el establecimiento de nuevas políticas de recursos humanos, incluido un código de ética; y x) el fortalecimiento de las alianzas estratégicas.

El IICA renueva su compromiso de brindar apoyo a los esfuerzos de sus Estados Miembros para hacer realidad el desarrollo sostenible de la agricultura, la seguridad alimentaria y la prosperidad en las comunidades rurales de las Américas.

Gracias a todos.

DISCURSO DEL DR. CHELSTON W. D. BRATHWAITE, DIRECTOR GENERAL DEL IICA, EN LA SESIÓN INAUGURAL

Hemos llegado al final de una intensa jornada de tres días de trabajo en los cuales, el motivo central de preocupación ha sido encontrar mecanismos que permitan a los países de las Américas desarrollar las estrategias y construir los instrumentos que bajo la forma de un Plan de Acción Agro 2003-2015 se pondrá en práctica para impulsar la modernización de la agricultura y promover la prosperidad de las comunidades rurales, conjuntando los esfuerzos y capacidades de Gobiernos, Sociedad Civil y de los Organismos Internacionales.

Estoy seguro que en ese marco, los países que afrontan agudos problemas de pobreza en el campo, las pequeñas economías deseosas de encontrar medios eficaces para fortalecer su competitividad y capacidad de participación en los procesos de integración, las naciones con grandes desigualdades urbano-rurales e inclusive las economías avanzadas, encontrarán medios para atender sus prioridades y resolver problemas fundamentales.

Además el Plan debe convertirse en un poderoso instrumento de transformación y en una expresión cabal de la solidaridad Interamericana.

Esta Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura que acabamos de concluir, ha permitido adoptar decisiones de importancia para el IICA en los planos financiero, presupuestal y de gestión.

Lo anterior es fundamental para fortalecer el proceso de modernización del Instituto y desarrollar los mecanismos de acción conjunta con otras instituciones para dar una respuesta más eficaz a los 34 Estados Miembros aquí representados.

En el pasado, la JIA dedicaba tres días completos a analizar asuntos de orden interno del Instituto y principalmente los de índole administrativa.

En esta oportunidad, los dos primeros días fueron dedicados a la II Reunión Ministerial, en la cual la trascendencia de los asuntos analizados y los significativos avances logrados son materia de genuina satisfacción y al mismo tiempo van marcando un nuevo estilo de trabajo tanto para las reuniones de los Ministros de Agricultura de las Américas como también para la JIA, en su calidad de Órgano Superior de Gobierno del IICA.

Estoy convencido que las Américas, al contar con una institución como el IICA, por su carácter intergubernamental, de organismo integrante del Sistema de la OEA, de su presencia en todos y cada uno de sus estados Miembros, por su renovada capacidad de respuesta en temas de central importancia para la modernización de la agricultura y el mejoramiento de los niveles de vida en el campo, tienen ventaja frente a otras regiones del mundo para hacer frente a los complejos desafíos y las oportunidades que en los días transcurridos han sido objeto de las deliberaciones de los Ministros de Agricultura.

En mi condición de Director General del Instituto he tenido la gran satisfacción de participar en las deliberaciones de los Estados Miembros dueños de esta importante Institución.

Por la trascendencia de los compromisos que han acordado los Gobiernos aquí representados y a nombre propio y de mis colegas de la Dirección General, aprovecho de la oportunidad para asegurar nuestro formal compromiso para apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de los mandatos de la II Reunión Ministerial y en poner en práctica el conjunto de Resoluciones que Uds. acaban de aprobar en ésta Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA.

Señores Ministros, el IICA está listo y dispuesto a apoyar, dentro de sus competencias y en estricto apego a los mandatos de los Gobiernos, la ambiciosa agenda para la promoción de la agricultura y el bienestar rural que representa el Plan Agro 2003-2015.

De esa manera esperamos que las decisiones que cada Gobierno e Institución adopte para poner en práctica esa nueva visión de la agricultura y del mundo rural, componentes esenciales de los procesos de transformación y progreso de nuestras sociedades, permitan avanzar en forma consistente y eficaz en el logro de los resultados que las comunidades rurales de las Américas y que los productores rurales con toda justicia aspiran.

En ese escenario reviste trascendental importancia el fortalecimiento de la labor interinstitucional para lo cual nos comprometemos a continuar apoyando mecanismos innovadores que faciliten el trabajo conjunto tales como el Grupo Interagencial para el Desarrollo Rural y el FORAGRO, que se vienen convirtiendo en medios eficaces para la operación y complementación de capacidades de los organismos nacionales e internacionales trabajando de manera integrada con base en agendas comunes.

Agradezco de manera muy especial la participación en este evento al BID, Banco Mundial, FIDA, FAO, CEPAL, GTZ y el AID, miembros del Grupo Interagencial de Desarrollo Rural así como a los organismos que conforman la base

institucional de la innovación tecnológica en las Américas entre ellos a FORAGRO, CATIE y CARDI.

En este escenario, cobra particular importancia el renovado esfuerzo que los Gobiernos y la Dirección General deben desplegar para fortalecer al Instituto en los planos técnico, financiero y de gestión, para que esta organización cuente con los medios esenciales que demandan concretar un efectivo apoyo a los Estados Miembros para que ellos a su vez puedan cumplir los compromisos interamericanos.

La acción del IICA se enmarcará en las agendas nacionales y regionales que en cada Estado Miembro y región han sido concertadas con los Gobiernos e instituciones públicas y privadas.

Excelentísima Señora Ministra de Desarrollo Agropecuario, me permito expresar a Usted y a su personal mi sincero agradecimiento, por su sobresaliente liderazgo y guía, al colaborar estrechamente con nosotros y asegurar el éxito de estas deliberaciones.

A los Excelentísimos Ministros y Secretarios de Agricultura, deseo ofrecer mis sinceros agradecimientos por su activa participación y por su oportuna contribución, lo cual ha enriquecido el diálogo de estos dos días.

Mis felicitaciones a los expositores, por sus ilustrativas e inspiradoras presentaciones.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento a los miembros de la Secretaría, tanto de la Sede Central como de la Oficina del IICA en Panamá y de las oficinas nacionales del hemisferio, quienes han demostrado una gran dedicación a la institución, así como un alto espíritu de verdadera camaradería en la preparación y coordinación de esta reunión.

Hemos visto a varios de ellos en la sala de conferencias y en los corredores, otros han estado muy ocupados detrás de los bastidores. Les puedo asegurar que todos ellos han trabajado como una familia, como la familia IICA.

A todos mi sincero reconocimiento. Muchas gracias.

ANEXOS

ANEXO 1

SEGUNDA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE AGRICULTURA Y VIDA RURAL EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS PANAMÁ, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. EL PROCESO MINISTERIAL 2001-2003

Los Ministros y Delegados de Agricultura iniciaron en el 2001 un proceso de diálogo nacional y de construcción de consensos hemisféricos en respuesta a los mandatos sobre agricultura y vida rural adoptados por los mandatarios en la Tercera Cumbre de las Américas. Con ello los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la importancia del mejoramiento de la agricultura y la vida rural en el desarrollo integral de los países.

El proceso ministerial ha culminado con la adopción de importantes acuerdos hemisféricos firmados en la Primera y Segunda Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural celebradas en República Dominicana (2001) y República de Panamá (2003). Estas reuniones forman parte de la nueva arquitectura institucional generada por el proceso Cumbre de las Américas; contribuyen en la implementación y seguimiento de sus Planes de Acción; y, además, facilitan que los líderes de la agricultura logren un entendimiento común sobre acciones estratégicas para la agricultura y la vida rural y que formulen propuestas para la adopción de nuevos mandatos para su mejoramiento.

El Grupo de Implementación y Coordinación de los Acuerdos sobre Agricultura y Vida Rural (GRICA) - el foro hemisférico de Delegados Ministeriales de Agricultura - ha desempeñado un papel protagónico en el diálogo y construcción de consenso entre los países del hemisferio, sobre esas acciones estratégicas que constituyen los acuerdos ministeriales hemisféricos. En ese sentido ha realizado un trabajo sistemático y continuo desde el 2001 utilizando un foro electrónico y reuniones en Costa Rica (2001 y 2003) y Panamá (2003).

En su Primera Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural, los Ministros adoptaron el primer acuerdo hemisférico: la "*Declaración Ministerial de Bávaro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas*". En la Declaración, los Ministros señalan los asuntos críticos que es necesario

abordar con urgencia para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural y expresan su voluntad de impulsar una agenda compartida y una acción conjunta con los socios institucionales del proceso Cumbres, instituciones internacionales de desarrollo y gobiernos cooperantes.

El proceso iniciado en el 2001 se continuó con un diálogo hemisférico durante el 2003 liderado por los Delegados Ministeriales de Agricultura. Con base en esos resultados los Ministros adoptaron en su Segunda Reunión Ministerial el *Plan de Acción AGRO 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas*. Este Plan AGRO constituye la agenda compartida a ser utilizada por países en el desarrollo de planes de acción nacionales y regionales.

2. LA SEGUNDA REUNIÓN MINISTERIAL

2.1 EL CONTEXTO HEMISFÉRICO ¹

- Palabras del Ing. Agr. Eligio Jáquez, Ministro de Agricultura de la República Dominicana y Presidente de la Primera Reunión Ministerial
- Palabras de la Lic. Lynette Stanziola, Ministra de Desarrollo Agropecuario de Panamá y Presidenta de la Segunda Reunión Ministerial
- Discurso del Dr. Chelston W.D. Brathwaite, Director General del IICA
- Discurso de la Excelentísima señora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá
- Mensaje del señor César Gaviria, Secretario General OEA
- Informe “De Bávaro a Panamá”, Dr. Chelston W.D. Brathwaite, Director General del IICA

2.2 LOS DIÁLOGOS MINISTERIALES

- **EL ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO PARA LA AGRICULTURA Y LA VIDA RURAL DEL FUTURO FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**
Por un entorno socio-económico favorable para la agricultura

Presentación: Ing. José María Figueres, Director Gerente del Foro Económico Mundial y Ex-Presidente de Costa Rica

Intervenciones: El Salvador, San Vicente y las Granadinas, Uruguay

¹ Mensajes disponibles en la dirección Web: <http://www.iica.int/cumbres/ReunionMinisterial-2003.asp>

- **LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA HEMISFÉRICA PARA LA AGRICULTURA Y LA VIDA RURAL**

Agricultura y comercio en las Américas

Presentaciones: Estados Unidos de América, Argentina, Brasil

Intervenciones: Costa Rica, Santa Lucía, Barbados y Ecuador

Biotechnología: su importancia para el futuro de la agricultura

Presentación: México

Intervenciones: Grenada, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves

Seguridad alimentaria y combate a la pobreza y el hambre

Presentación: Guatemala

Intervenciones: Dominica, Venezuela, San Cristóbal y Nieves, Jamaica, Panamá, Costa Rica, Perú, El Salvador, Ecuador, Nicaragua

Promoción de la prosperidad rural en las Américas

Presentaciones: Bolivia, Honduras

Intervenciones: Bahamas, Guyana, Haití

- **LAS EXPERIENCIAS EN REGIONES Y PAÍSES**

La experiencia del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC): la construcción de consenso a nivel regional sobre políticas para la agricultura y la vida rural.

Presentación: Belice, Presidente del (CAC)

La experiencia de la Alianza del Caribe para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural: diálogo y construcción de consenso entre los principales actores de la agricultura a nivel nacional y regional

Presentación: Jamaica, Presidente de la Alianza

Estrategia de Implementación en Países

La experiencia de Chile: una estrategia de largo plazo basada en una política de Estado para la agricultura

Presentación: Chile

La experiencia de Perú: Enfoque integral del desarrollo territorial. La experiencia en el Valle de Huaura

Presentación: Perú

3. LA ADOPCIÓN Y FIRMA DEL PLAN DE ACCIÓN “AGRO 2003-2015”

La Presidenta de la Reunión Ministerial, Licenciada Lynette Stanziola, puso a consideración de los Ministros para su adopción el *Plan de Acción “AGRO 2003-2015” para la Agricultura y Vida Rural de las Américas* consensuado por el Grupo de Implementación y Coordinación de los Acuerdos sobre Agricultura y Vida Rural (GRICA) foro conformado por los Delegados y Delegadas Ministeriales de Agricultura.

Por solicitud de México el Plan fue aprobado por aclamación dado el amplio, participativo y extenso proceso de diálogo que sostuvieron los Delegados y Delegadas Ministeriales en Costa Rica (setiembre, 2003) y en Panamá los días 10, 11 y 12 de noviembre en sesiones paralelas a la Reunión Ministerial.

Atendiendo una gentil invitación de la Excelentísima señora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá, los Ministros procedieron a la firma del Plan en una Ceremonia efectuada en el Palacio de las Garzas, sede de la Presidencia de la República. Firmaron como Testigos de Honor de este acto la Excelentísima señora Mireya Moscoso, el señor Harmodio Arias, Canciller de la República de Panamá y el señor Chelston W.D. Brathwaite, Director General del IICA.

4. LOS RESULTADOS ALCANZADOS

4.1 Los grandes consensos hemisféricos para el mejoramiento del agro

Los Ministros y Secretarios de Agricultura de las Américas, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá (11 y 12 de Noviembre), como Segunda Reunión

Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el contexto del proceso de las Cumbres de las Américas,

adoptaron el
Plan de Acción “AGRO 2003-2015” para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas, incluyendo la Agenda Hemisférica 2003-2005

En ese contexto,

- ✓ observaron, ubicados en el año 2015, una agricultura y vida rural caracterizada en la ***Visión Compartida 2015***;
- ✓ reiteraron los compromisos, asumidos en la Declaración Ministerial de Bávaro, con los ***Objetivos Estratégicos*** de la Prosperidad Rural, la Seguridad Alimentaria, la Inserción Internacional e Integración Regional de la Agricultura, la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos y el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural;
- ✓ se comprometieron a impulsar, conjuntamente con los actores del agro y otros vinculados al desarrollo de la agricultura y la vida rural, las acciones estratégicas señaladas en la ***Agenda Hemisférica 2003-2005*** con el propósito de avanzar hacia la Prosperidad Rural, la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural, tal como lo definieron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas;
- ✓ expresaron que el Plan de Acción “AGRO 2003-2015” refleja la intención de los países miembros de trabajar hacia el logro de la visión compartida, en el entendido de que los gobiernos nacionales son los principales responsables de la implementación del Plan de Acción a la luz de sus compromisos y acuerdos internacionales, y adoptaron medidas sobre la ***Implementación y Seguimiento*** del Plan como son: (i) la elaboración de seis Agendas Hemisféricas bienales para el período 2003-2015; (ii) la definición de indicadores para el seguimiento; (iii) la preparación de informes nacionales de avance; y, (iv) la solicitud a las instituciones internacionales y gobiernos cooperantes a que coordinen sus estrategias en función de la implementación del Plan;

- ✓ definieron la agricultura y la vida rural, para los propósitos del Plan AGRO y los planes de acción regionales y nacionales que lo implementen, en términos de los espacios que crean dos grandes ejes de atención del mejoramiento de la agricultura y la vida rural: la concepción sistémica y el enfoque de desarrollo sostenible. La *concepción sistémica* de la agricultura y la vida rural comprende los territorios rurales, las cadenas agroproductivas comerciales y el entorno nacional e internacional. El *enfoque de desarrollo sostenible* toma en cuenta las diferencias entre países y regiones del hemisferio en las dimensiones productivo-comercial, ecológico-ambiental, socio-cultural y de desarrollo humano, y político-institucional.

4.2 El aporte de la Segunda Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural a la Cumbre Extraordinaria de las Américas

Con miras a consolidar el posicionamiento político de la agricultura y la vida rural en la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, el Director General del IICA como Secretaría de la Reunión Ministerial, presentó los resultados de la Segunda Reunión Ministerial ante el Grupo de Revisión e Implantación de Cumbres (GRIC) foro de Coordinadores Nacionales de Cumbres durante su reunión celebrada del 8 al 10 de diciembre de 2003.

Además de dar a conocer el Plan AGRO 2003-2015 para la Agricultura y Vida Rural de las Américas, se planteó la importancia del mismo como un instrumento para contribuir al logro de las Metas Internacionales de Desarrollo del Milenio al 2015 y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. En ese sentido, y como una contribución para los trabajos del GRIC, se argumentó que:

- ✓ Millones de habitantes de América Latina viven en el medio rural, una significativa proporción, como sabemos, están inmersos en la pobreza. Otros luchan por mantener sus medios de vida, principalmente vinculados a la agricultura, y nuevas oleadas de jóvenes y desempleados rurales claman por nuevas oportunidades de empleo rural. Las condiciones adversas del desarrollo, como ha sido ampliamente señalado en la Declaración y Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, propician, en particular en el medio rural, la migración o la tentación de incurrir en actividades productivas, comerciales y políticas ilícitas.
- ✓ Si las zonas rurales no se vuelven más atractivas para el poblador en general, si no se construye un “nuevo balance urbano-rural” las migraciones del campo a la ciudad, harán de estas últimas bombas de tiempo que podrían acabar con la precaria gobernabilidad que ya se nota en

muchas ciudades y que están ya afectando a países enteros. Sin paz social será muy difícil detener las situaciones de violencia que han tocado la puerta de un gran número de países en las Américas.

- ✓ La única forma de disminuir, y luego, revertir el flujo migratorio, y por lo tanto caminar hacia niveles de gobernabilidad democrática que ya se empieza a añorar, es con un cambio importante en el modelo de desarrollo, en las estrategias y políticas que se adoptan para implementarlo y, sobre todo, en la institucionalidad que permita transformar el creciente aislamiento rural en un desarrollo integral en nuestros países.

Es urgente mantener un esfuerzo sostenido para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales. En ese empeño destacamos dos medios principales para su logro: (i) la promoción de las inversiones en las zonas rurales; y, (ii) la creación de un entorno favorable para el mejoramiento sostenible de la agricultura.

ANEXO 2

TEMARIO JIA

IICA/JIA/Doc.270(03)rev

1. Programa Provisional de Trabajo de la Reunión *IICA/JIA/Doc.271(03)*
2. Política Institucional
Mensaje del Director General
2.2 Avances en la implementación del Plan Mediano Plazo del IICA 2002-2006 *IICA/JIA/Doc.272(03)*
3. Aspectos Presupuestarios y Financieros
 - 3.1 Informe de los auditores externos sobre los estados financieros del IICA 2001 y 2002 *IICA/JIA/Doc.273(03)*
 - 3.2 Octavo y Noveno Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) *IICA/JIA/Doc.274(03)*
 - 3.3 Financiamiento del IICA:
 - Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre recaudación de cuotas adeudadas. *IICA/JIA/Doc.275a(03)*
 - Recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre medidas para la reestructuración de las finanzas *IICA/JIA/Doc.275b(03)*
 - 3.4 Programa Presupuesto 2004-2006. *IICA/JIA/Doc.276(03)*
 - 3.5 Presupuesto Extraordinario financiado con recursos del Subfondo General *IICA/JIA/Doc.277(03)*

4. Contribución de los Organismos Internacionales a la Implementación de la Declaración Ministerial de Bávaro (Pár. 20)

- 4.1 El Grupo Interagencial de Desarrollo Rural *(Sin numeración)*
- 4.2 El Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico FORAGRO *(Sin documento)*
- 4.3 El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) 2001-2002 *IICA/JIA/Doc.278(03)*
- 4.4 El Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) 2001-2002 *IICA/JIA/Doc.279(03)*

5. Asuntos de los Órganos de Gobierno del IICA

- 5.1 Avances en el Cumplimiento de las Resoluciones de la XI Reunión Ordinaria de la JIA y de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo *IICA/JIA/Doc.280(03)*
- 5.2 Mecanismo de Rotación Automática para la Elección de los Representantes de la JIA ante la Junta Directiva y ante el Consejo Superior del CATIE *IICA/JIA/Doc.282(03)*
- 5.3 Fecha y sede de la XIII Reunión Ordinaria de la JIA *IICA/JIA/Doc.283(03)*

6. Otros Temas Institucionales

- 6.1 Propuesta de Enmiendas a los Artículos 22, 65, 87 y 88 del Reglamento de la JIA *IICA/CE/Doc.284(03)*

6.2 Propuesta para Prorrogar el Mandato de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)

IICA/CE/Doc.285(03)

- Informe de Avance en el Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) 2003.

*Documento
informativo*

7. **Otros Asuntos**

Firma del “Acuerdo de Cooperación Técnica entre el IICA y los Ministerios de Agricultura de Centroamérica, México y República Dominicana, para fortalecer el funcionamiento del CORECA”

ANEXO 3

LISTA DE PARTICIPANTES

*Segunda Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en el
Contexto del Proceso Cumbres de las Américas
Duodécima Reunión Ordinaria Junta Interamericana de Agricultura*

ESTADOS MIEMBROS

ANTIGUA Y BARBUDA

Winston D. Burleigh
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands and
Fisheries
Tel.: (268) 462 1213
Fax: (268) 562 1303
ministry_agriculture@hotmail.com

Gerardo Luis Petri
Coordinador de Área Multilateral
Dirección de Relaciones
Agroalimentarias Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Tel.: (5411) 4349 2254
Fax: (5411) 4349 2244
gpetri@sagpya.minproduccion.gov.ar

ARGENTINA

Miguel Santiago Campos
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Tel.: (54 11) 4349 2500
Fax: (54 11) 4349 2504
mscampos@sagpya.minproduccion.gov.ar

Carlos Agatiello
Asesor de Relaciones Institucionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Tel.: (54-11) 4349 2542
Fax: (54-11) 4349 2543
caraga@sagpya.minproduccion.gov.ar

BAHAMAS

V. Alfred Gray
 Minister of Agriculture, Fisheries and
 Local Government
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 and Local Government
 Tel.: (242) 325 7502
 Fax: (242) 322 1767
 alfredygray@bahamas.gov.bs

Camille F. Johnson
 Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture, and
 Fisheries and Local Government
 Tel.: (242) 325 7502
 Fax: (242) 322 1767
 camillejohnson@bahamas.gov.bs

BARBADOS

Erskine R. Griffith GCM, JP
 Minister of Agriculture and Rural
 Development
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 Tel.: (246) 428 4061
 Fax: (246) 420 8444
 minagric@caribsurf.com

Carston Simmons
 Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 Tel.: (246) 428 4065
 Fax: (246) 420 8444
 minagric@caribsurf.com2

BELICE

Servulo Baesa
 Minister of Agriculture and Fisheries
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 Tel.: (501) 822 2330
 Fax: (501) 822 2402
 sbaeza@hotmail.com

Hugh O'Brien
 Chief Agriculture Officer
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 Tel.: (501) 822 2330
 Fax.: (501) 822 2409
 hugh@btl.net

BOLIVIA

Diego Montenegro
 Ministro de Asuntos Campesinos y
 Agropecuarios
 Ministerio de Asuntos Campesinos y
 Agropecuarios
 Tel.: (591 2) 220 3980
 Fax: (591 2) 237 5919
 correspondencia@macia.gov.bo

D. Jorge Kohler Salas
 Embajador Extraordinario y
 Plenipotenciario
 Embajada de Bolivia en la República
 de Panamá
 Ciudad de Panamá

Alan Bojanic
 Asesor General
 Ministerio de Asuntos Campesinos y
 Agropecuarios
 Tel.: (591 2) 236 1396
 Fax: (591 2) 237 5919
 alanbojanic@techemail.com

BRASIL

Roberto Rodrigues
Ministro de Estado da Agricultura,
Pecuária e Abastecimento
Ministério de Estado da Agricultura,
Pecuária e Abastecimento
Tel.: (55 61) 226 5161
Fax: (55 61) 226 8091
gm@agricultura.gov.br

Edilson Guimarães
Diretor do Departamento de
Planejamento e Economia Agrícola
Ministério da Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
Tel.: (55 61) 223 5909
Fax: (55 61) 225 4726
edguima@agricultura.gov.br

Luiz Fernando de Athayde
Chefe da Assessoria Internacional
Ministério da Agricultura, Pecuária
e Abastecimento
Tel.: (5561) 225 4783
Fax: (5561) 225 4738
athayde@agricultura.gov.br

CANADÁ

David Adam
Ambassador to Panama
Canadian Embassy
Ciudad de Panamá
Tel.: (507)264 7115
Fax: (507)263 8083
david.adam@dfait-maeci-gc.ca

Sean Malone
Deputy Director
Programs and Multilateral Affairs
Division, Agriculture and Agri-Food
Canada
Tel.: (613) 759 7531
Fax: (613) 759 6690
malones@agr.gc.ca

Maria Lo
Senior Multilateral Affairs Officer
Global Affairs Bureau
Agriculture and Agri-Food Canada
Tel.: (613) 759 7729
Fax: (613) 759 7504
lom@agr.gc.ca

Chantal Labelle
Counsellor
Canadian Embassy in Costa Rica
San José, Costa Rica

CHILE

Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Tel.: (562) 393 5186
Fax: (562) 696 4496
mecastro@minagri.gob.cl

Carlos Furche Guajardo
Director Nacional
Oficina de Estudios y Políticas
Agrarias ODEPA
Ministerio de Agricultura
Tel.: (562) 397 3092
Fax: (562) 687 3619

Igor Garafulic Olivares
 Director de Asuntos Internacionales
 Oficina de Estudios y Políticas
 Agrarias
 Ministerio de Agricultura
 Tel.: (562) 397 3092
 Fax: (562) 687 3619
 igarufl@opepa.gob.cl

Dionisio Faulbaum
 Jefe de Gabinete
 Ministerio de Agricultura
 Tel.: (562) 393 5186
 Fax: (562) 696 4496
 dfaulbau@minagri.gob.cl

Ema Laval
 Profesional del Departamento de
 Política Agraria – ODEPA
 Ministerio de Agricultura
 Tel.: (562) 397 3041
 Fax: (562) 397 3044
 elaval@odepa.gob.cl

COSTA RICA

Rodolfo Coto Pacheco
 Ministro de Agricultura y Ganadería
 Ministerio de Agricultura y
 Ganadería
 Tel.: (506) 231 5311
 Fax: (506) 232 2103
 lignacio@ns.mag.go.cr

Salvador Monge
 Asesor Principal del Ministro
 Ministerio de Agricultura y
 Ganadería
 Tel.: (506) 231 1051
 Fax: (506) 232 0677
 smonge@mag.go.cr

Vera Violeta Castro Castro
 Embajadora Extraordinaria y
 Plenipotenciaria de Costa Rica en la
 República de Panamá
 Embajada de Costa Rica en la
 República de Panamá
 Tel.: (507) 264 2980
veracastrocastro@hotmail.com

DOMINICA

Vince Henderson
 Minister of Agriculture and the
 Environment
 Government of the Commonwealth
 of Dominica
 Tel.: (767) 448 2401
 Fax: (767) 448 7999
 vhendo@cwdom.dom

ECUADOR

Sergio Seminario
 Ministro de Agricultura y Ganadería
 Ministerio de Agricultura y
 Ganadería
 Tel.: (593 2) 250 4433
 Fax: (593 2) 250 0873
 ministro@mag.gov.ec

John Alarcón Pozo
 Embajador Extraordinario y
 Plenipotenciario
 Embajada de Ecuador en la
 República de Panamá
 Tel.: (507) 264 2654
 Fax: (507) 223 0159
johnalarconpozo@hotmail.com

EL SALVADOR

Salvador E. Urrutia Loucel
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Tel.: (503) 288 9983
Fax: (503) 288 5040
s.urrutia@salnet.net

Edward Ventura
Asistente del Ministro
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Tel.: (503) 241 1758
Fax: (503) 288 5040
eventura@mag.gob.sv

**ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**

James G. Butler
Deputy Under Secretary
Farm and Foreign Agricultural
Services
United States Department of
Agriculture
Tel.: (202) 720 7107
jim.butler@usda.gov

Daniel W. Cento
Alternate Representative
United States Mission to the
Organization of American States
(OAS)
U.S. Department of State
Tel.: (202) 647 9907
Fax: (202) 647 0911
centodw@state.ov

Craig Fedchock
Chief of Staff
Office of the Deputy Administrator
International Services, Animal and
Plant Health Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Tel.: (202) 720 4298
Fax: (202) 690 1484
craig.t.fedchock@usda.gov

Charles R. Bertsch
Deputy Director
Multilateral Trade Negotiations
Division
U. S. Department of Agriculture
Tel.: (202) 720 6278
Fax: (202) 720 1139
Charles.Bertsch@usda.gov

Stephen J. Hawkins
International Relations Advisor
Office of International Affairs
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Tel.: (202) 690 1022
Fax: (202) 720 3157
Stephen.Hawkins@usda.gov

Marianne McElroy
International Relations Advisor
International Organization Affairs
Div. Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
Washington D.C. 20250 - 1081
Tel.: (202) 690 1522
Fax: (202) 690 1841
Marianne.McElroy@fas.usda.gov

Susan Sadocha
 International Relations Advisor
 International Organization Affairs
 Division
 Foreign Agricultural Service
 U.S. Department of Agriculture
 Tel.: (202) 690 0855
 Fax: (202) 690 1841
 Susan.Sadocha@usda.gov

John P. Passino
 Office of the Administrator
 Foreign Agricultural Service
 U.S. Department of Agriculture
 Tel.: (202) 720 7381
 Fax: (202) 690 1524
 john.passino@usda.gov

Alan D. Hrapsky
 Agregado Agrícola
 Oficina de Asuntos Agrícolas
 Embajada de los Estados Unidos de
 América en Costa Rica
 Tel.: (506) 231 6483
 Fax: (506) 232 7709
 Alan.Hrapsky@usda.gov

Hugo Salazar
 Agricultural Specialist
 USDA/FAS/American Embassy
 Panama
 Ciudad de Panamá, Panamá
 Tel.: (507) 207 7297
 Fax: (507) 225 4209
 usembfas@cwpanama.net

GRANADA

Malachy Dottin
 Director of Research and
 Development
 Ministry of Agriculture, Forestry,
 Lands and Fisheries
 Tel.: (473) 440 3083
 Fax: (473) 440 4191
 malachy@hotmail.com

GUATEMALA

Carlos Roberto Sett Oliva
 Ministro de Agricultura, Ganadería y
 Alimentación
 Ministerio de Agricultura, Ganadería
 y Alimentación
 Tel.: (502) 362 4753
 Fax: (502) 332 8302
 carlosetto@hotmail.com

Bernardo López
 Coordinador de Políticas
 Ministerio de Agricultura, Ganadería
 y Alimentación
 Tel.: (502) 360 4433
 Fax: (502) 361 7783
 blopez@maga.gob.gt
 lopezbernardo@usa.net

Gissela Godinez Sazo
 Embajadora Extraordinaria y
 Plenipotenciaria de Guatemala en la
 República de Panamá
 Ciudad de Panamá, Panamá
 Tel.: (507) 269 3406
 Fax: (507) 223 1922
 embpanama@minex.gob.gt

Fernando García-Merlos
Cónsul
Embajada de Guatemala en Panamá
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel.: (507) 269 3406
Fax: (507) 223 1922
embpanama@minex.gob.gt

GUYANA

Satyadeow Sawh
Minister of Agriculture
Ministry of Agriculture
Tel.: (592 2) 226 1565
Fax.: (592 2) 227 2978
minfcl@sdpn.org.gy

HAITÍ

Sebastien Hilaire
Ministre de L'Agriculture, des
Ressources Naturelles et du
Développement Rural
Ministère de l' Agriculture, des
Ressources Naturelles et du
Développement Rural
Tel.: (509) 298 3010
Fax: (509) 250 75 59

Prophète Emmanuel
Ministerial Delegate
Ministry of Agriculture
Tel.: (509) 404 2193
Fax: (509) 250 7539
eprophète@hotmail.com

HONDURAS

German Pérez D'Estephen
Vice-Ministro de Agricultura
Secretaría de Agricultura y
Ganadería
Tel.: (504) 239 8851
Fax: (504) 231 1547
gperez72@sigmanet.hn

Roberto Villeda Toledo
Asesor del Ministro y Director
Ejecutivo de UPEG
Secretaría de Agricultura y
Ganadería
Tel.: (504) 239 7886
Fax: (504) 239 7827
rvt@honduras.quick.com

Ana Cristina Padgett
Asistente Ejecutiva del Ministro
Secretaría de Agricultura y
Ganadería -SAG-
Tel.: (504) 232 5007
Fax: (504) 232 5375
anapadgett@yahoo.com

JAMAICA

Roger Clarke, M.P.
Minister of Agriculture
Ministry of Agriculture
Tel.: (876) 977 5918
Fax: (876) 927 1785
lmhenry@moa.gov.jm

Richard Harrison
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture
Tel.: (876) 927 1505
Fax: (876) 927 1904
rcharrison@moa.gov.jm

MÉXICO

Víctor Manuel Villalobos
Coordinador General de Asuntos
Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación
Tel.: 918 31058
Fax: 918 31000
vvilla@sagarpa.gob.mx

María de Lourdes Cruz
Directora Relaciones Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación
Tel.: 918 31058
Fax: 918 31000
mcruz.dgai@sagarpa.gob.mx

Evangelina Beltrán
Directora de Intercambio Académico
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Tel.: 918 31060
Fax: 918 31000
ebeltran.ssa@sagarpa.gob.mx

NICARAGUA

José Augusto Navarro Flores
Ministro Agropecuario y Forestal
Ministerio Agropecuario y Forestal
Tel.: (505) 276 0329
Fax: (505) 276 0390
jnavarro@magfor.gob.ni

PANAMÁ

Lynette Stanziola
Ministra de Desarrollo
Agropecuario
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0606/0604
Fax: (507) 232 5044

Rafael Flores Carvajal
Vice-Ministro
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0612/0611
Fax: (507) 232 5175
viceministro@mida.gob.pa

Michelle de Evans
Directora de Cooperación
Internacional
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0710
Fax: (507) 232 5074
michelle_evans@mida.gob.pa

Jacqueline Escobar
Directora de Política Exterior
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0725

Augusto Herrera
Director Encargado de Planificación
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0776/77
Fax: (507) 207 0705

Carlos González
Asesor Ministerial
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0614/0615
Fax: (507) 232 5044
sarah@mida.gob.pa

Luis Coronel
Asesor Ministerial
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0608
Fax: (507) 232 5044

Jorge Ulloa
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0801/0802
Fax: (507) 207 0693
julloa@hotmail.com
adm_mida@mida.gob.pa

Diana Lozano
Asistente Administrativa
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Tel.: (507) 207 0606
Fax: (507) 232 5033

Margarita Aquino Cornejo
Jefa del Departamento de
Información y Evaluación Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Tel.: (507) 225 3234

Álvaro Adames
Coordinador del Fondo Especial de
Educación Agropecuaria
Ministerio de Educación
Tel.: (507) 211 4459
Fax: (507) 211 4424

PARAGUAY

Antonio Ibáñez Aquino
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Tel.: (595 21) 449 614
Fax: (595 2) 449 951
gabimag@telesurf.com.py

Alfredo Núñez
Encargado de Negocios, a.i.
Embajada de Paraguay en la
República de Panamá
Ciudad de Panamá

PERÚ

Francisco González García
Ministro de Estado
Ministerio de Agricultura
Tel.: (511) 431 0266
Fax: (511) 431 0109
fgonzalez@minag.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA

Eligio Jáquez
 Secretario de Estado de Agricultura
 Secretaría de Estado de Agricultura
 Santo Domingo

Gustavo E. Hernando
 Embajador Extraordinario y
 Plenipotenciario
 Embajada de la República
 Dominicana en La República
 Panamá
 Tel.: (507) 270 3884

Tomás Durán
 Senador
 Santo Domingo

SANTA LUCÍA

Calixte George
 Minister of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Tel.: (758) 468 4174/73
 Fax: (758) 453 1262
 minister@slumaffe.org

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

Cedric R. Liburd
 Minister of Agriculture, Fisheries,
 Cooperatives, Lands and Housing
 Ministry of Agriculture, Fisheries,
 Cooperatives, Lands and Housing
 Tel.: (869) 465 2521 ext 1014
 Fax: (869) 465 2635
 minafclh@caribsurf.com

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Philmore Issacs
 Chief Agricultural Officer
 Ministry of Agriculture
 Tel.: (784) 456 1410
 Fax: (784) 457 1688
 agrimin@caribsurf.com

SURINAM

Gerrit Arno Breinburg
 Director of the Planning and
 Development Department
 Ministry of Agriculture, Animal,
 Husbandry and Fisheries
 Tel.: (597) 476 654
 Fax: (597) 475 919
 dirlvv@sr.net

TRINIDAD Y TOBAGO

Trevor Murray
 Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture, Land and
 Marine Resources
 Tel.: (868) 622 5596
 Fax: (868) 622 8202
 psmalmr@tsst.net.tt

URUGUAY

Martín Aguirrezabala
 Ministro de Ganadería, Agricultura y
 Pesca
 Ministerio de Ganadería, Agricultura
 y Pesca
 Tel.: (598 2) 412 6329
 Fax: (598 2) 418 4051
 maguirrezabala@mgap.gub.uy

Galdós Ugarte
Director de la Unidad de Asuntos
Internacionales
Ministerio de Ganadería, Agricultura
y Pesca
Tel.: (598 2) 412 6365
Fax: (598 2) 412 6331
mgapuai@mgap.gub.uy

Domingo Schipani
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario
Embajada de Uruguay en la
República de Panamá
Ciudad de Panamá

VENEZUELA

Héctor Luis Garzón Ardila
Viceministro de Desarrollo de
Circuitos Agroproductivos y
Agroalimentarios
Ministerio de Agricultura y Tierra
Tel.: (58-212) 509 0574
Fax: (58-212) 577 9398

Lennys Rosales
Directora General de la Oficina
de Relaciones Internacionales
Ministerio de Agricultura y Tierras
Tel.: (58-212) 509 0373
Fax: (58-212) 577 9398
ori@mat.gov.ve

OBSERVADOR ASOCIADO AL IICA

ESPAÑA

Miguel Angel de Andrés Núñez
Consejero de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Embajada de España en Costa Rica
Tel.: (506) 222 9823
Fax: (506) 222 9733
mapaesp@racsa.co.cr

OBSERVADORES PERMANENTES

FRANCIA

Jean Luc Wertheimer
Consejero de Embajada
Embajada de Francia en Panamá
Ciudad de Panamá, Zona 1

JAPÓN

Hideki Sato
Segundo Secretario
Embajada de Japón en la República
de Panamá
Tel.: (507) 263 6155
Fax: (507) 263 6019
taishipl@xwpanama.net
taiship2@sinfo.net

Hitoshi Kawazoe
Segundo Secretario
Embajada de Japón en la República
de Panamá
Tel.: (507) 263 6155
Fax: (507) 263 6019
taishipl@xwpanama.net

Jaheel E. Arauz
 Funcionario Local
 Embajada de Japón en la
 República de Panamá
 Tel.: (507) 263 6155
 Fax: (507) 263 6019
 taishipl@xwpanama.net
 taiship2@sinfo.net

FEDERACIÓN DE RUSIA

Serguei Riabokó
 Segundo Secretario de la Embajada
 de Rusia
 Embajada de la Federación de
 Rusia
 Ciudad de Panamá

COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Carlos Gutiérrez
 Miembro del Comité
 Secretaría de Agricultura,
 Ganadería, Desarrollo Rural,
 Pesca y Alimentación
 México D.F.
 Tel.: (52 555) 91 83 12 21
 Fax: (5255) 91 83 10 00 Ext 33809
 cgutierrez@sagarpa.gob.mx

DIRECTORES EMÉRITOS

Carlos E. Aquino González
 Instituto Nacional de Formación
 Técnico Profesional (INFOTEP)
 República Dominicana
 Tel: (809) 565 7673
 Fax: (809) 683 3040

José Emilio G. Araújo
 Rua Antonio Basilio, 450 Apt. 801
 Tijuca - CEP 20511-190
 Rio de Janeiro - RJ/Brasil
 Tel.: (5521) 2571 1451

Francisco J. Morillo
 Ave. 13A No.66A-21
 Residencias Maracaibo, Apto 3B
 Maracaibo, Venezuela
 Tel.: (58 261) 797 4640
 Fax: (58 261) 631 3939
 gafr@telcel.net.ve

Martín E. Piñeiro
 Hipolito Yrigoyen 785
 5to. Piso "M" (1086)
 Buenos Aires, Argentina
 Tel.: (5411) 4343 5462
 Fax: (5411) 4331 0035
 mpineiro@mol.com.ar

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Jane Thery
 Deputy Secretary
 Secretariat for the Summit of the
 Americas Office
 Tel.: (202) 458 3081
 Fax: (202) 458 3665
 jthery@oas.org

Alice Abreu
 Directora
 Oficina de Ciencia y Tecnología
 Tel.: (202) 458 3368
 Fax: (202) 458 3167
 aabreu@oas.org

Hernan Hurtado Prem
Director Office of the General
Secretariat in Panama
Ciudad de Panamá

**ASOCIACIÓN LATINO-
AMERICANA DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS
PARA EL DESARROLLO**

Jorge Montesinos Llerena
Jefe del Programa de Capacitación y
Cooperación
Perú
Tel.: (511) 442 2400
Fax: (511) 442 8105
jmontesi@alide.org.pe

**BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO**

Rubén Echeverría
Jefe, Unidad Rural
Washington, D.C.
Tel.: (202) 623 1888
Fax: (202) 312 4025
rubene@iadb.org

**CENTRO AGRONÓMICO
TROPICAL DE
INVESTIGACIÓN Y
ENSEÑANZA**

Pedro Emilio Ferreira Rossi
Director General
Turrialba, Costa Rica
Tel.: (506) 556 6081
Fax: (506) 556 6166
ferreira@catie.ac.cr

**CENTRO PANAMERICANO DE
FIEBRE AFTOSA**

Eduardo Correa Melo
Director
Tel.: (5521) 3661 9002
Fax: (5521) 3661 9001
ecorrea@panaftosa.ops-oms.org

**COMISIÓN PANAMÁ – USA
PARA LA ERRADICACIÓN Y
PREVENCIÓN DEL GUSANO
BARRENADOR DEL GANADO**

Angel D. Cielo
Director General
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel.: (507) 232 6709
Fax: (507) 232 6647
Angel.B.Cielo@aphis.usda.gov

**COMISIÓN ECONÓMICA DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA
AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE**

Braulio Serna
Jefe de la Unidad de Desarrollo
Agrícola
Mexico D.F.
Tel.: (5255) 5263 9659
Fax: (5255) 5531 1151
bserna@un.org.mx

Pedro Tejo
Oficial de Asuntos Económicos
Unidad de Desarrollo Agrícola
Santiago, Chile
Tel.: (562) 210 2465
Fax: (562) 210 2590
ptejo@eclac.cl

**COMUNIDAD Y MERCADO
COMÚN DEL CARIBE**

H. Sam Lawrence
Adviser
Regional Transformation Programme
for Agriculture
Georgetown, Guyana
Tel.: (592) 227 4352
Fax: (592) 227 4537
saml@caricom.org

**CONSEJO REGIONAL DE
COOPERACIÓN AGRÍCOLA**

Roger Guillén
Secretario de Coordinación
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 216 0303
Fax: (506) 216 0285
roger.guillen@iica.ac.cr

Oscar Quesada
Espec. en Relaciones Internacionales
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 216 0303
Fax: (506) 216 0285
oscar.quesada@iica.ac.cr

**COMITÉ DE SANIDAD
VEGETAL DEL CONO SUR**

Gonzalo Arocena
Presidente
Avenida Millán 4703
Montevideo, Uruguay
Tel.: (0598 -2) 309 2219
garocena@mgap.gub.uy

**FORO DE LAS AMÉRICAS
PARA LA INVESTIGACIÓN Y
EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO
AGROPECUARIO**

David Berroa
Presidente
Instituto de Investigación
Agropecuaria
Clayton - Ciudad del Saber, Edif. 154
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel.: (507) 317 0506
Fax: (507) 317 0507
dberroa@idiap.gob.pa

**INSTITUTO INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIONES SOBRE
POLÍTICAS ALIMENTARIAS**

Hans Jansen
Economista y Coordinador para
Mesoamerica
Apartado 211-2100
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 255 4011
Fax: (506) 222 6556
h.jansen@cgiar.org

**INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRÍCOLA DEL
CARIBE**

Frank Bruce Lauckner
Executive Director (AG)
P O Box 212, University Campus
St Augustine, Trinidad WI
Tel.: (1-868) 645 1205
Fax: (1-868) 645 6357
executive@cardi.org

Keith Archibald
Charman of the Board
P.O. Bag 212, University Campus
St Augustine, Trinidad WI
Tel.: (1 868) 645 1205
Fax: (1 868) 645 6357

**ORGANISMO
INTERNACIONAL REGIONAL
DE SANIDAD AGROPECUARIA**

Oscar Gutiérrez
Director Ejecutivo
Calle Ramón Belloso, Pje. Isolde
Col. Escalón
San Salvador, El Salvador
Tel.: (503) 263 1127
Fax: (503) 263 1128
dejecutiva@oirsa.org.sv

**ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN**

Luigi Loria
Representante de la FAO
Ciudad de Panamá, Panamá

Hernán Hernando
Ciudad de Panamá, Panamá

**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA DE LA
SALUD**

Albino J. Belotto
Chief, Veterinary Public Health Unit
525 23rd Street, N.W.
Washington, D.C. 20037-2895
Tel.: (202) 974 3191
Fax: (202) 974 3331
belottoa@paho.org

Elva López-Nieto
Asesora de Salud Pública Veterinaria
Ancón, Ave. Gorgas, Edif. 261
Ministerio de Salud, Piso 2
Apartado 7260, Zona 5
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 262 0030
Fax: (507) 262 4052
lopezelv@pan.ops-oms.org

**PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
MEDIO AMBIENTE**

Ricardo Sánchez Soza
Director Regional
Oficina Regional para América
Latina y el Caribe
Boulevard de los Virreyes 155
México D.F. 11000, México
Tel.: (5255) 5202 4841
Fax.: (5255) 5202 0950

INVITADOS ESPECIALES

José María Figueres Olsen
Director
Gerente Foro Económico Mundial
91-93 Route de la Capite
1223 Colgny
Geneva, Switzerland

SECTOR PRIVADO

Eduardo G. Ramírez
Ingeniería Financiera
MONDOAMBIETALE, S.A.
mondoambientale.com

FUNCIONARIOS DEL IICA

Chelston W.D. Brathwaite
Director General
San José, Costa Rica

Terry Vogt
Subdirector General
San José, Costa Rica

Mario Seixas
Subdirector General Adjunto y
Director de la Secretaría de
Cooperación Técnica
San José, Costa Rica

Jorge Ardila
Director de Tecnología e Innovación
San José, Costa Rica

Francisco Barea
Director de Programación
San José, Costa Rica

H. Arlington Chesney
Director de Operaciones para la
Región Caribe
San José, Costa Rica

Arnaldo Chibbaro
Especialista Regional en Políticas y
Comercio y Secretario Técnico
Administrativo del CAS
Montevideo, Uruguay

Luis Condines
Auditor Interno
San José, Costa Rica

Fernando Del Risco
Secretario Ejecutivo de la JIA y del
Comité Ejecutivo
San José, Costa Rica

P. Lizardo de las Casas
Director de Oficina del Proceso
Cumbre de las Américas
San José, Costa Rica

Miguel García
Director de Comercio y
Agronegocios
San José, Costa Rica

Róger Guillén
Director de Operaciones para la
Región Central, Encargado
Secretario Ejecutivo CORECA-CAC

Yanko Goic
Jefe de la División de Presupuesto y
Control
San José, Costa Rica

Karen Kleinheinz
Jefa de la Unidad de Finanzas
San José, Costa Rica

Jaime Muñoz-Reyes
Representante de la Oficina del IICA
en Panamá
Ciudad de Panamá, Panamá

Martín Ramírez
Director de Operaciones para la
Región Andina
San José, Costa Rica

Sergio Sepúlveda
Director de Desarrollo Rural
Sostenible
San José, Costa Rica

Pamela Stroude
Coordinadora del Despacho del
Director General
San José, Costa Rica

Rafael Trejos
Especialista de la Dirección de
Planificación Estratégica y
Modernización Institucional
San José, Costa Rica

Guillermo Toro
Director de Operaciones para la
Región Sur
San José, Costa Rica

Danielle Sandra Vinette
Especialista en Cooperación Técnica
Horizontal
San José, Costa Rica

Kevin Walker
Director de Sanidad Agropecuaria e
Inocuidad de los Alimentos
San José, Costa Rica

ANEXO 4

FUNCIONARIOS DE LA REUNIÓN

Secretaría Principal

Secretario *ex-officio*
y Director General del IICA

Chelston W.D. Brathwaite

Apoyo al Despacho de Director General
y Protocolo

Pamela Stroude
Miguel Herrera

Subdirector General

Terry Vogt

Secretario Técnico de la JIA

Fernando Del Risco

Asesor Legal de la JIA

William Berenson

Coordinadora de Eventos – IICA

Leda Celina Ávila

Coordinadora de Eventos – MIDA

Michelle de Evans

Difusión

Prensa (IICA) – Coordinación

Patricia León Coto
Sofía Castresana
Mónica Montero

Prensa (MIDA) – Coordinación

Cléver González
Daisy Aizprúa

Atención de Delegados

Coordinación

Mariantonieta Cordido

Inscripción y secretaría de delegados

Leticia Giménez

Laura Gutiérrez
Erica Aparicio

Atención en aeropuerto

Coordinación del Salón Diplomático

Alejandro Mendoza, Relaciones
Exteriores de Panamá

Enlace del IICA

Ronald Hidalgo

Atención en hotel

Coordinación MIDA

Olga Zapata

Protocolo

Orlando Betancourt
Subdirector de la Dirección del
Protocolo, Relaciones Exteriores,
Panamá

Miguel Herrera
Jefe del Protocolo del IICA

Servicios de apoyo en sala

Oficiales de sala

Eduardo Lovell
Marta Arias

Edecanas

Alba Brand
Diosa Armuelles
Dallys Cárdenas
Lina Pérez
Valeria Cabrera

Unidad de Documentos

Coordinadora

María Elena González C.

Control y seguimiento

Zaida Granados

Redacción de actas

Silvia Delgado
Manuel Jiménez

Ronald Aragón
Henry Benavides
Julio Mora
Viviana Palmieri

Unidad de Idiomas

Coordinadora

Susana Raine

Interpretación simultánea

Inglés

Barbara M. Cohen, Jefe de Cabinas
Dina Kuriansky

Español

Ana María Sotelo
Carmen Huneeus de Espinosa

Francés

Agnes Boonefaes
France Fontaine

Portugués

Pericles P. Stussi
María Helena P. de Oliveros

Traducción

Traducción a inglés

Paul Murphy
Peter Leaver

Traducción a español

Orlando García
Lilliana Mora

Traducción a francés

Michelle Lemaître
Yvonne Bellion

Traducción a portugués

Marilia Alvarez
Waldivia Porthinho

Digitación y seguimiento

Español

Viviana Chacón

Inglés	Hannia Carrillo
Francés	Emmanuela I.A. Charles
Portugués	Laura Cartín

Audio y Soporte Técnico*Audio y video*

David Álvarez (IICA)

*Soporte técnico e impresión digital*Manuel León (IICA)
Alexander Díaz (IICA)**Aspectos Administrativo-Financieros***MIDA*Jorge Ulloa
Carol Cohen
Karina Kam*IICA*Jaime Muñoz-Reyes
Juan Gustavo Calderón**Asuntos de Transporte – MIDA**

Víctor Santos

Asuntos de Seguridad – MIDA

Carlos González

**NÚMEROS PUBLICADOS EN LA
SERIE DE DOCUMENTOS OFICIALES**

**Doc.
No.**

- 1 Plan General del IICA
(1970 - español e inglés)
- 2* Comisión Asesora
(1970 - español e inglés)
- 3* Resoluciones del CIES sobre Desarrollo Rural
(1971 - español)
- 4 Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva - San Salvador, El Salvador, 5 a 9 de mayo de 1972
(español e inglés)
- 5 Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura - Lima, Perú, 27 de mayo a 2 de junio de 1971
(español)
- 6* Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva - Santiago, Chile, 10 a 13 de mayo de 1973
(español e inglés)
- 7 Principales Resoluciones de la Junta Directiva - Washington, D.C., Período: 1962-1972
(español e inglés)
- 8 Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva - Caracas, Venezuela, 16 a 18 de mayo de 1974
(español e inglés)
- 9* Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva - Ottawa, Canadá, 6 a 9 de mayo de 1975
(español e inglés)
- 10* Implementación del Plan General del IICA. Elementos para su Análisis, 1976
(español e inglés)

* Edición agotada

Doc.

No.

- 11 Decimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva - Washington, D.C., 6 a 12 de mayo de 1976
(español e inglés)
- 12* Reglamento y Normas del Fondo Simón Bolívar, 1977
(español e inglés)
- 13* Decimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva - Santo Domingo, República Dominicana, 11 a 19 de mayo de 1977
(español e inglés)
- 14* Séptima Conferencia Interamericana de Agricultura - Tegucigalpa, Honduras, 5 a 10 de setiembre de 1977
(español e inglés)
- 15* Plan Indicativo de Mediano Plazo. El IICA en los próximos cinco años (1977 - español e inglés)
- 16 Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva - Asunción, Paraguay, 22 a 24 de mayo de 1978
(español e inglés)
- 17* Decimooctava Reunión Anual de la Junta Directiva - La Paz, Bolivia, 14 a 16 de mayo de 1979
(español e inglés)
- 18 Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva - México, D.F., 22 a 26 de setiembre de 1980
(español e inglés)
- 19 Principales Resoluciones de la Junta Directiva - Washington, D.C., Período: 1973-1980
(español e inglés)
- 20 Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - San José, Costa Rica, 17 a 19 de febrero de 1981
(español e inglés)

* Edición agotada

**Doc.
No.**

- 21 Octava Conferencia Interamericana de Agricultura - Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981
(español e inglés)
- 22 Documentos Fundamentales: Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General
(Tercera edición, 1990 - español, inglés, francés y portugués)
- 23 Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúan vigentes a la fecha
(1984 - español, inglés, francés y portugués)
- 24 Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura - San José, Costa Rica, 9 a 12 de junio de 1981, y Buenos Aires, Argentina, 7 a 13 de agosto de 1981
(español e inglés)
- 25 Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 12 a 17 de setiembre y 25 a 26 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 26 Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - San José, Costa Rica, 27 a 29 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 27 Políticas Generales del IICA
(1982 - español, inglés, francés y portugués)
- 28 Plan de Mediano Plazo 1983-1987
(1982 - español, inglés, francés y portugués)
- 29 Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Kingston, Jamaica, 24 a 28 de octubre de 1983
(español, inglés, francés y portugués)
- 30 Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 2 a 7 de diciembre de 1984
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 31 Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica 29 de julio a 2 de agosto de 1985
(español, inglés, francés y portugués)
- 32 Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Montevideo, Uruguay, 21 a 25 de octubre de 1985
- 33 Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 13 a 17 de julio de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 34 Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - México, 27 a 30 de octubre de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 35 Plan de Mediano Plazo 1987-1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 36 Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 15 a 17 de junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 37 Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 38 Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 39 Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 40 Programa IV: Comercialización y Agroindustria. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 41 Programa V: Salud Animal y Sanidad Vegetal. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)

Doc.**No.**

- 42 Informe de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura - Ottawa, Canadá, 29 de agosto a 2 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 43 Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Ottawa, Canadá, 31 de agosto a 4 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 44 Orientaciones para el Programa de Trabajo del Centro de Proyecto de Inversión (CEPI) en el Marco del Plan de Mediano Plazo
(español, inglés, francés y portugués)
- 45 Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 1 a 4 de agosto de 1988
(español, inglés, francés y portugués)
- 46 Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 12 a 16 de junio de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 47 Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 12 a 16 de junio de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 48 Décima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 27 a 29 de agosto de 1990
(español, inglés, francés y portugués)
- 49 Plan de Mediano Plazo 1987-1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 50 Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 24 a 26 de junio de 1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 51 X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura - Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 52 Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)

Doc.

No.

- 53 Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 22 a 24 de junio de 1992
(español, inglés, francés y portugués)
- 54 Decimotercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 21 a 23 de junio de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 55 Séptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - México, D.F., México, 19 a 23 de setiembre de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 56 Decimocuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 12 a 14 de setiembre de 1994
(español, inglés, francés y portugués)
- 57 Plan de Mediano Plazo 1994-1998
(español, inglés, francés y portugués)
- 58 Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 19 a 21 de junio de 1995
(español, inglés, francés y portugués)
- 59 Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - San José, Costa Rica, 17 a 20 de setiembre de 1995
(español, inglés, francés y portugués)
- 60 Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 26 a 28 de junio de 1996
(español, inglés, francés y portugués)
- 61 Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 30 de julio a 1 agosto de 1997
(español, inglés, francés y portugués)
- 62 Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Santiago, Chile, 12 a 16 de octubre de 1997
(español, inglés, francés y portugués)
- 63 Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 28 a 30 de octubre de 1998
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc
No.**

- 64 Plan de Mediano Plazo 1998-2002
(español, inglés, francés y portugués)
- 65 Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 28-30 de julio de 1999
(español, inglés, francés y portugués)
- 66 Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Salvador, Bahía, Brasil, 26-29 de octubre de 1999
(español, inglés, francés y portugués)
- 67 Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 2-3 noviembre de 2000
(español, inglés, francés y portugués)
- 68 Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 25-27 julio de 2001
(español, inglés, francés y portugués)
- 69 Informe de la Primera Reunión Ministerial en el Contexto de la Cumbre de las Américas y de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura - Bávaro, República Dominicana, 26-29 de noviembre de 2001
(español, inglés, francés y portugués)
- 70 Informe de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 2-3 de octubre de 2002
(español, inglés, francés y portugués)
- 71 Plan de Mediano Plazo 2002-2006. Centrado en las Personas y Comprometido con el Futuro
(español, inglés, francés y portugués)
- 72. Los Comités para la Gestión de la Dirección General. Propósito, responsabilidades, composición y modalidades de funcionamiento- San José, Costa Rica, junio 2003
(español)
- 73 Informe de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo - San José, Costa Rica, 23-24 de julio de 2003
(español, inglés, francés y portugués)

Los informes del Comité Ejecutivo y de la JIA están disponibles en el portal web del IICA:
www.iica.int

Esta edición se terminó de imprimir en la Imprenta del
IICA, en el mes de marzo 2004, con un tiraje
de 250 ejemplares.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
SEDE CENTRAL / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: (506) 216-0222
Fax.: (506) 216-0233/Dirección electrónica (Internet): licahq@ilca.ac.cr / Sitio web: www.ilca.int